TOMO 152 — Montevideo, Jueves 8 de Julio de 1943 — Núm. 11032

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se hace una modificación, para la economía de combustibles destinados a usos rurales, determinándose la fuerza de unos motores de tahonas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 2 de 1943. — Número 942|928

Vistos estos antecedentes iniciados por la Ancap solicitando la modificación del inciso G) del artículo 1.o del decreto de 17 de Marzo de 1934, reglamentario de la ley de 23 de Octubre de 1933, que se refiere al uso de nafta en los motores de tahonas destinadas a la molienda de cereales para los propietarios de las mismas;

Atento a que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland manifiesta que en la forma como está redactado el referido inciso, es difícil poder efectuar un contralor eficaz y a que no habiéndose limitado la fuerza de los motores, pueden sus poseedores destinar al comercio los productos molidos:

A que a fin de limitar las funciones de los agricultores que poseen motores en sus tahonas, es indispensable reducir la fuerza (H. P.) de los mismos a un máximo de 10 (H. P.), fuerza suficiente para poner en movimiento cualquier tahona común, cuando se le destina a uso exclusivo de los propietarios:

Considerando: que ante la escasez actual de combustibles es necesario proceder al ajuste de todos los consumos y facilitar el contralor respectivo, reduciéndose la fuerza de os motores autorizados por disposiciones en vigencia:

Considerando: que por otra parte, se asegura el exacto cumplimiento de la ley de 23 de Octubre de 1933 que destina partidas de nafta para uso de los agricultores, impidiéndose que ella se destine a fines que no son los que se quiso contemplar en la ley:

De conformidad con lo informado por la Ancap, Ministerio de Ganadería y Agricultura e Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el inciso G) del artículo 1.o del decreto de 17 de Marzo de 1934, reglamentario de la ley de 23 de Octubre de 1933, el que quedará redactado en la siguiente forma: inciso G) los motores de no más de 10 H. P. empleados en tahonas, siempre que éstos estén instalados en el medio rural.

Art 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — RICARDO COSIO.

2

Decreto. Se declara que las instituciones de crédito, en general tienen una excepción respecto del impuesto al ausentismo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 2 de 1943. — Número 1701|938.

Vista la consulta formulada por la Dirección General de Impuestos Directos, respecto a si las instituciones bancarias con asiento principal en el extranjero, están o no exceptuadas del impuesto al ausentismo por los inmuebles que posean en el país, excepción hecha de los que sirven de sede a sus establecimientos;

Resultando: que por el artículo 2.o de la ley 14 de Enero de 1916, "No se considerarán sujetas al recargo que establece el artículo anterior (impuesto al ausentismo):

"A) Las sociedades industriales o comerciales extranjeras que se hubiesen establecido mediante concesión del Estado, por las propiedades en que tengan establecidos la industria o comercio objeto de la concesión";

(Este inciso fué modificado por la ley 23 de Diciembre de 1933 en la siguiente forma: "Quedan comprendidas entre las exenciones fijadas en el inciso A) del artículo 2.o de la ley 14 de Enero de 1916, las empresas de Ferrocarriles, de Aguas Corrientes, de Gas y Muelles, **las instituciones de crédito en general, etc.".)**

B) . . .

C) . . .

La ley 7 de Diciembre de 1916, dispuso en su artículo 3.o: "Agréganse los incisos siguientes al artículo de la ley de impuesto a los ausentes, que trata de las exoneraciones:

D) Las instituciones de crédito en general.

E) . . .

F) . . .

Considerando: que de acuerdo a las disposiciones legales transcriptas, las instituciones de crédito están exoneradas del impuesto al ausentismo, no sólo por las propiedades en que tengan su sede comercial (inciso A), sino por los demás inmuebles de su propiedad (inciso D):

Es un caso de superfetación jurídica, debido quizás a que el legislador de 1933 no tuvo presente la ley 7 de Diciembre de 1916, según se deja traslucir en la exposición de motivos de su autor y en el informe de la Comisión respectiva;

Por tanto, de acuerdo con el texto claro y expreso de las disposiciones legales transcriptas, y oídas la Inspección General de Hacienda y la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que las instituciones de crédito en general, están exceptuadas del impuesto al ausentismo, por todos los inmuebles que posean en el país.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — RICARDO COSIO.

3

Decreto. Se autoriza un aporte del Banco de Seguros para la instalación del Departamento de Comercio en la Embajada del Uruguay en Estados Unidos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 18 de 1943.—Número 1301|942.

Vista la gestión iniciada por el Directorio del Banco de Seguros del Estado, solicitando autorización para ampliar el presupuesto vigente de dicha institución, a fin de contribuir con la suma de un mil ochocientos cinco pesos ($ 1.805.00) —por una sola vez— para los gastos de instalación del Departamento de Comercio, que por iniciativa del Ministerio de Relaciones Exteriores, se creará en la Embajada del Uruguay en Wáshington —más la suma de siete mil doscientos pesos ($ 7.200.00) anuales— con carácter permanente— para su sostenimiento;

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha producido el dictamen dispuesto en el artículo 201 de la Constitución Nacional, expresando que no tiene observación que formular,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Autorizar al Directorio del Banco de Seguros del Estado, para incorporar en el presupuesto vigente de dicha institución —por una sola vez— una partida de un mil ochocientos cinco pesos ($ 1.805.00) con que contribuirá a los gastos de instalación del Departamento de Comercio a crearse en la Embajada del Uruguay en Wáshington— más la suma de siete mil doscientos pesos ($ 7.20.00)— con carácter permanente, destinada a su sostenimiento.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — RICARDO COSIO.

4

Resolución. Se aprueban los estatutos reformados de la "Nestle (Argentina) Sociedad Anónima de Productos Alimenticios" y se declara que continúa en el goce de la personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 25 de 1943.—Número 380|943.

Vistos estos antecedentes iniciados por la sociedad anónima argentina denominada "Nestle (Argentina) Sociedad Anónima de Productos Alimenticios", solicitando sean aprobadas las modificaciones introducidas en sus estatutos;

Considerando: que dichas modificaciones, que comprenden los artículos 4.º y 5.º, y entre los cuales figura el aumento del capital de la sociedad peticionaria; no alteran su finalidad ni contrarían nuestra legislación en vigencia al respecto;

De conformidad con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Tomar nota de la reforma de los estatutos de la "Nestle (Argentina) Sociedad Anónima de Productos Alimenticios" y declarar que ella continúa en el goce de la personería jurídica que se le otorgó por resolución de 12 de Marzo de 1943, en el entendido de que seguirá sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. Se encomienda a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas el contralor del cumplimiento de dichas disposiciones.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. — AMEZAGA. — RICARDO COSIO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

5

Resolución. Se encarga de las funciones de Intendente del edificio-sede del Instituto de Jubilaciones y Pensiones a un funcionario del mismo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 22 de 1943.

Vista la gestión promovida por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, proponiendo al señor Enrique Duhagon para ocupar el cargo de Intendente del edificio que sirve de sede de aquel organismo (categoría III, grado 9);

Atento a que el expresado Instituto destaca el carácter imprescindible que revisten las funciones propias del cargo, así como la urgencia de proveer a la conservación de aquella valiosa propiedad, extremos éstos que, en su concepto, determinan una excepción a lo dispuesto, genéricamente, por el artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero, en cuanto fija el mes de Enero de cada año como la oportunidad en que el Poder Ejecutivo debe proceder a la provisión de los cargos vacantes en las oficinas de su dependencia;

Atento a que no obstante las razones invocadas, los términos imperativos del expresado principio legal, cuyas excepciones sentadas por texto expreso deben ser objeto de una interpretación estricta, impiden contemplar de inmediato y en forma que se propone, las aspiraciones del referido Instituto;

Atento a que como solución transitoria de las dificultades que originan la acefalía del expresado cargo, nada impide encargar de las tareas respectivas al señor Enrique Duhagon, funcionario ya del Instituto, en el concepto de que no percibirá sino el sueldo correspondiente a su empleo actual y de que su situación no ha de conferirle derecho a sueldo o compensación extraordinaria alguna;

Por estos fundamentos y con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros acuerda y

RESUELVE:

1.º Declarar que no tiene observación que hacer en cuanto a la persona propuesta por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay para ocupar el cargo de Intendente del edificio que le sirve de sede (categoría III, grado 9); pero que en virtud de lo dispuesto por el artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero no procede efectuar su nombramiento hasta el mes de Enero próximo, agregando que no ve inconveniente en que se encargue al propuesto desde ya el desempeño de esa función, sin que con ello le confiera derecho a cobrar sueldo ni compensación alguna por la labor desempeñada hasta el momento de la finisión del cargo.

2.º Comuníquese. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vist. del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Junio 29 de 1943.

Pasa al Frigorífico Nacional el expediente acta 4516 denominado: "Mejoras en o relativas al método de congelar y conservar alimentos" de la firma Dewey and Almy Chemical Company, de Estados Unidos de América.

Pasan a la Facultad de Ingeniería los expedientes caratulados: "Procedimiento para la esterilización de líquidos", acta 4958 de la firma Katadyn Aktiengesellschaft, de Alemania. — "Dispositivo de descarga eléctrica", acta 5175 de la International General Electric Co. of New York, de Inglaterra.

Pasan a la Cámara de Industrias en los expedientes denominados: "Mejoras en cierres de envases cilíndricos de cartón o papel", acta 5542 del señor Juan E. Fabini, de Montevideo.

"Un lavadero esterilizador de envases recipientes y vajilla en general", del señor José Humberto Zirollo, de Montevideo, acta 5155. — "Un sistema de ensambladura y fijación por enganche", acta 5543 de la firma Spiller Hermanos, de Montevideo. — "Un aparato pequeño utensilio que se empleará para contener higiénicamente escarbadientes y aprovechando su construcción, especial, para insertar en sus ventanillas pequeños anuncios de propaganda comercial", acta 4934 de la firma Federico Bozentz y Eugenio Hauser, de Montevideo. — "Un nuevo procedimiento para poder reproducir las vetas de maderas nobles o mármoles, sobre objetos diversos de madera o metal, especialmente muebles", acta 5219 de la firma Hermann Weiz Frank y Adalberto Bruckenstein Klein, de Montevideo. — "Canoplano", acta 5245 del señor Aníbal Tejada, de Montevideo. — "Mejoras en y relacionados con dispositivos sujetadores de medias", acta 5111 del señor Francisco Mossera, de Montevideo. — "Mejoras en cajas para válvulas de admisión para depósitos", acta 5352 del señor Carlos Alberto Florda Kelly de Buenos Aires (R. A). — "Nueva hombrera para vestidos" acta 5301 del señor Tison Ri, de Buenos Aires (R. A.). — "Nuevo sistema de conformación, expedición y aplicación de ceras para lustre en general", acta 5700 del señor José Pau, de Montevideo. — "Envase con tapa y fondo de uso múltiples", acta N.o 5243 de la firma Marques Rubio y Cía., de Montevideo — "Dispositivo aplicable a los cabos o mangos de paletas raquetas herramientas, etc., para evitar que se deslice de las manos", acta 5471 del señor Vicente Alberto Pedro Sarachi, de Buenos Aires (R. A.). — "Un nuevo procedimiento para el acondicionamiento de substancias alimenticias, especialmente carne envasada y productos similares" de la Corporación Argentina de Productores de Carnes y Smithfield y Argentine Meat Company Limited de Buenos Aires (R. A.), acta 5324 — "Un nuevo espejo anunciador", acta 5240 del señor Romeo Antonio Villani de República Argentina. — "Mejoras en y relacionadas con cierres para botellas y similares en general", acta 5439 de la firma Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial, S. A. de Buenos Aires. — "Elementos de publicidad y construcción", acta 5348 del señor Morits van Roeth de Bélgica. — "Fabricación de guitarras de metal", acta 4941 del señor Angel Silva, de Florida (R. Oriental del Uruguay). — "Procedimiento para tratar carnes", acta 4378 de The Kroger Grocery y Baking Company, de Estados Unidos de América. — "Nuevas tapas y fondos de cartón o cartulina con tela para envases en general", acta 5473 del señor Santiago E. Fabini, de Montevideo. — "Nueva tinta para escribir", acta 5493 de Israel Dulitsky de Montevideo. — "Nuevo método de fabricación de calzado en general", acta 5551 del señor Miguel Hernaez de Buenos Aires (R. A.).

Pasa a al Dirección de Industrias el expediente denominado: "Gasificador quemador de combustible para uso profesional", acta 5711 de Ramón Oxley, de Montevideo.

Pasan al Instituto de Química Industrial los expedientes denominados: "Procedimiento de fabricación de fibras textiles artificiales a base de caseína, y de fibras mixtas de caseína y celulosa", acta 4702 del señor Antonio Ferrati, de Italia. — "Procedimiento para la fabricación de cola fría y aceite de ricino de semillas de ricino", acta 5133 de la firma Oelwerke Noury y Van Der Lande Gesellschaft mit beschränkter Haftung de Alemania.

Pasan a la Facultad de Química y Farmacia los expedientes caratulados: "Mejoras en o relativas a sulfanilamido tiazolas y métodos de prepararlas" de la American Otanamid Company de Estados Unidos de América, acta 5305. — "Mejoras en rizar perfectamente el cabello", acta 5556 de la Sales Affiliates Inc. de Estados Unidos de América.

Pasa al Banco de la República el expediente acta 850 denominado: "Productos de papel estampado para empapelar", del señor Pedro Vairoletti, de Montevideo.

Pasan a la Cámara Nacional de Comercio los expedientes caratulados: "Chiarino", acta 38280 de los señores José J. Chiarino y Cía., de Montevideo. — "Meritas", acta 38669 de la Standard Coated Products Corporation de Estados Unidos de América. — "Demicherina", acta 32108 de la firma Cecilia Jover de Demicheri y sus hijos Enrique, Luis, Héctor, María Cecilia, Olga y María Elena D. de Bonsignore, de Montevideo.

Pasa a la Dirección de Agronomía el expediente acta 5332 denominado: "Nuevo producto para proteger el grabo almacenado contra el gorgojo e insectos que lo dañan de la Iggan Sociedad Anónima Industrial, de Buenos Aires (R. A.).

Pasa a la Facultad de Ingeniería el expediente caratulado: "Lámpara de descarga eléctrica mejorada", acta 5657 de la International General Electric Co. of New York Limited, de Inglaterra.

Pasan a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los expedientes caratulados: "Procedimiento para efectuar la conversión de hidrocarburos", acta 5509, de la Universal Oil Products Company de Estados Unidos de América. — "Puertas flexibles para gasógenos y otros aparatos", acta 5631 del señor Abraham Droz, de Portugal. — "Mejoras en o relativas a sistema hidráulico de almacenaje y venta", acta 5522 de la firma Aqua Systems Incorporated, de Estados Unidos de América.

Pasa al Ministerio de Salud Pública el expediente acta N.o 5680 denominado: "Nuevo sistema aplicable a la introducción de óvulos vaginales", del señor E. G. Dilegain de Montevideo.

Se tiene por amparada a la ley número 10089 al titular de la patente de invención denominada: "Materia fluorescente" N.o 3405 de la International General Electric Company of New York Limited, de Inglaterra.

Se notifica a los interesados de la providencia que ordena el pago de la primera annalidad en los expedientes siguientes: "Un nuevo tipo de paleta para juego de pelota", acta 5625 del señor Vicente Alberto Pedro Serachi, de Buenos Aires, (R. A.). — "Mejoras en máquinas cortadoras de fiambres y similares", acta 5684 del señor Manuel Herminio Vidal, de Montevideo. — "Tratamiento de hidrocarburos parafínicos gaseosos", acta 5026 de la Universal Oil Products Company de Estados Unidos de América. — "Catre desarmable", acta 5147 del señor Arturo Petrolisi, de Buenos Aires.

Vista por 15 días a las firmas siguientes: A la Universal Oil Products Company en el expediente acta 4491, denominado: "Conversión de hidrocarburos". — A la firma Fábrica de Productos Químicos Sandoz, en el expediente denominado: "Ergotamin', acta 20506.

Vista por 20 días a las firmas siguientes: A la firma Carlos Orban y Juan Minich en el expediente acta 5197 denominado: "Un nuevo calzado multitipo". — A la firma Walter Endler en el expediente 5582 "Un nuevo material moldeado para la fabricación de envases en general". — Al señor Héctor Fallabio Anselmo en el expediente acta 5575 denominado: "Hornalla Caldera económica". — Al señor Gilberto de Lisa en el expediente acta 5573 denominado: "Nuevo tipo de sandwichera". — Al señor José García Cancela en el expediente acta 5581 denominado "Cobertor termoeléctrico superior e inferior para camas". — A la firma Embalagem Compensada Limitada en el expediente acta 5619 denominado: "Perfeccionamiento en recipientes de madera para envases de elementos alimenticios y otros productos". — A la firma Massé y Rocco, en el expediente acta 5467 denominado: "Ladrillos refractarios crudo silalu a presión". — Al señor Franco Berruti en el expediente acta 5129 denominado: "Abecedario luminoso y movible en compartimientos".

Se prorroga a 90 días la vista conferida a la firma Atlas Tack Corporation en el expediente acta 38176 denominado: "Atlas". — Se prorroga a 90 días la vista conferida a la firma The Dorr Company Inc., en el expediente acta 4896 denominado: "Digestión de líquidos cloacales".

Vista por 15 días a la firma Atelliers H. Duusberg Bosson S. A., en el expediente denominado: "Procedimiento con el dispositivo correspondiente para extraer los cuerpos metálicos de las cardadas de materias textiles".

Montevideo, Julio 1.o de 1943.

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los expedientes caratulados: "Mejoras en bolsas de goma para agua caliente", N.o 3297, de Gerildo Lanfranconi, de Buenos Aires (R. A.). — "Aparato para la fabricación continua de helados y artículos similares", N.o 3386 de la firma Vogt Proceses Incorporated, de Estados Unidos de América. — "Un dispositivo aplicable a baterías y acumuladores para evitar el derrame de ácidos al exterior", del señor José Marcos Zanon, N.o 3387. — "Nuevo dispositivo para realizar cálculos aritméticos", N.o 3334, del señor José Cabeza, de Buenos Aires (R. A.) — "Perfeccionamiento en aparatos para el cintaje de envases", N.o 3314 de la Sociedad Industrial e Technica de Embalages Limitada del Brasil. — "Mejoras en y relacionadas con envases a contener substancias de distinta naturaleza", N.o 3147 de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. de Montevideo. — "Aparato dispositivo para la cocción al agua o vapor de productos especialmente los alimenticios tales como cocidos, pastas, arroz, etc. del señor Sebastián Frasca Mónaco, de Montevideo, acta 3147. — "Mejoras en cementos y procedimento para hacerlos" N.o 3367 de Southers States Portland Cement Company de Estados Unidos de América. — "Cámara neumática para llantas de neumáticos", N.o 3296 del señor José Furquet,

de Buenos Aires (R. A.). — "Tapa receptora para ollas o sus similares con avisador automático para ebullición", N.o 3150 del señor Sebastián Frasca Mónaca. — "Conversión de hidrocarburos", N.o 3347 de la Universal Oil Products Company de Estados Unidos de América. — "Acionamiento por medio de pegadores de cinta para telares sin lanzadera", N.o 3331 del señor Eugenio Nitzsche del Brasil. — "Tratamiento de combustible para motor", N.o 3348 de la Universal Oil Products Company de Estados Unidos de América. — "Un soporte portátil desarmable y plegable con toldilla articular móvil destinado a la suspensión de hamacas", N.o 3355 del señor Fausto S. Falomir, de Buenos Aires (R. A.). — "Un aparato denominado "Horno vidriera", N.o 3373 del señor Domingo Costa de Montevideo. — "Un nuevo juego de salón para entretenimiento", N.o 3308 del señor Luis Sica, de Buenos Aires (R. A.). — "Mejoras en dispositivos filtrantes cerrados para líquidos adaptable a cualquier instalación de filtración", N.o 3346 de The Permutit Company Limited, de Inglaterra. — "Celosía metálica enrollable", N.o 3310 del señor Alfredo Valeri de Buenos Aires (R. A.). — "Mejoras en o relativas a cepillos para madera", N.o 3320 de la firma John Dennis Walker y Alexander Mathieson and Sons Limited, de Escocia. — "Porciones de servicio individual de helados y otros refrescos análogos", N.o 3327 la Vogt Processes Incorporated, de Estados Unidos de América. — "Nueva máquina para desinfectar y lavar vajilla y utensilios en general", N.o 3317 de la firma Renée Trochon y Pedro Montani, de Montevideo. — "Un nuevo procedimiento de solidarización entre la plantilla-suela y suela-mezcla para alpargatas o calzados en general", N.o 3319 del señor Luis Orlando Flores Sienra, de Buenos Aires. — "Aparato para formar porciones unitarias de helados y otros refrescos análogos", N.o 3328 de la Vogt Processes Incorporated de Estados Unidos de América. — "Mejoras en o relativas al tratamiento de la carne de ternera", N.o 3368 de la Compañía Swift y Company de Estados Unidos de América. — "Aparato portátil para neumotorax artificial", N.o 3338 del doctor Andrés Alvarez Preve, de Montevideo. — "Dispositivo automático de abertura y cierre interno en las bombas para termosifón", N.o 3207 de la firma Ercole Marelli y C.o S. A., de Italia. — "Máquina para revocar paredes", N.o 3280 de la firma Pedro Trouve y Feliciano S. Arnaud de Buenos Aires. — "Nueva cuna cama extensible para bebés y niños", N.o 3337 del señor Orestes Restagno, de Montevideo. — "Mejoras en la fabricación de alfombras de goma", de la firma Parafita y Rinaldi, de Buenos Aires (R. A.). — "Mejoras en sistema de ruedas de aspas o palas propulsoras", N.o 3352 de la Comunidad Propulsor Chile, de Chile. — "Composición para la obtención de cartones siempre húmedos para el libro copiador", N.o 3342 del señor Israel Dulitzky, de Buenos Aires. — "Una máquina destinada a producir una capa protectora en jabones, provistos de imágenes o propaganda inseparables al uso", N.o 3379 de Ludwig Groeninger, de Alemania. — "Combinaciones de cuerpos prismáticos para la formación de planos" N.o 3382 del señor Hinko (Enrique) Pserhof de Montevideo. — "Cajas terminales para caños de desagüe", N.o 3311 de la firma José Serra Galmes y Jaime Serra Galmes, de Buenos Aires. — "Aparato de cambio para la entrada de los hilos de la trama para telares sin lanzadera", N.o 3378 del señor Eugenio Nitzsche, de Brasil. — "Conversión de aceites hidrocarburos", N.o 3345 de la Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América.

Pasan a la Dirección de Industrias los expedientes denominados: "Mejoras en aparatos de esterilización en seco de temperatura constante y regulable", acta 5399 de la firma Demarco y Alvarez, de Montevideo. — "Nueva máquina para la fabricación de envases", N.o 3295 del señor Carlos Butty, de Buenos Aires (R. A.).

Pasan a la Cámara de Industrias los expedientes denominados: "Cocina económica a kerosene", acta 5521 del señor Carlos Kun, de Montevideo. — "Nuevo tipo de chapa indicadora de la nomenclatura, numeración y sentido de circulación del peatón" acta 5463 del señor Cirilo Remela, de Montevideo — "Un sistema de fabricación de colchones, cojines y artículos similares", acta 5553 del señor Pablo Litner de Montevideo. — "Método y aparato para marcar barras metálicas comerciales, redondas o casi redondas torcidas en estado frío", acta 5121 del señor Ernesto Lukacs de Hungría. — "Un dispositivo de descarga automática para dispositivos sanitarios en general", acta 5464 del señor Alberto Engelbrhecht, de Montevideo — "Mejoras en fabricar y llenar bolsas", acta 4766 de Lincoln Leroy Salfisberg de Estados Unidos de América.

Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno los expedientes caratulados: "Mejoras en aparatos deshollinadores", acta 5225 del señor Pedro Garbarino, de Montevideo. — "Mejoras en sábanas", acta 5499 del señor Oscar Schiesinger de Buenos Aires.

Pasa a la facultad de Ingeniería el expediente acta 5643 denominado: "Interruptor para iniciar el funcionamiento de lámparas de descarga eléctrica, de la International General Electric Company of New York Limited de Inglaterra.

Pasa a la Administración Nacional de Combustible, Alcohol y Portland el expediente acta 4505 denominado: "Conversión de aceites hidrocarburos", de la Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América.

Se notifica a las firmas siguientes de la resolución superior en los siguientes expedientes: Expediente acta 38866 denominado: "Ellis Plate" de la firma Freccero y Cía. resolución de fecha 11 de Junio de 1943 Expediente acta 39818 denominado: "Rivera" de la firma Dergam Hermanos de Rivera (República O. del Uruguay). — Se notifica a las firmas siguientes de la providencia que ordena el pago de la primera anualidad en los expedientes siguientes: Expediente acta 5180 denominado: "Mejoras en y relativas a matrices moldeadoras de pastas de la firma Keyes Fibre Comány de Estados Unidos de América. — "Mejoras en métodos para decorar tejidos y composiciones usadas para ello" acta 5203, de la Interchemical Corporation de Estados Unidos de América.

Se tiene por amparados a la ley N.o 10089 a las firmas de las patentes de invención siguientes: Al señor Julio Vázquez titular de la patente de invención N.o 2957 denominado: "Caño sombrerete aspirador de gases amoniacales de hierro fundido". — Al señor Salvador Pascual Barrios (hijo) titular de la patente de invención N.o 3156 denominada: "Persiana de enrollar sistema Barrios". — Al señor Mario Collerati titular de la patente de invención N.o 2982 denominada: "Aparato para proyecciones fijas, para propaganda comercial, instructiva, etc., etc., Movie Lux".

Vista por 20 días a la firma Compañía Swift de Montevideo, S. A., en el expediente acta 4519 denominado: "Máquina para cristalizar oleomargarina". — A la firma Lieble Printing Press y Mfg C.o en el expediente acta 4413 denominado: "Un método para obtener placas para la impresión de un color o varios". — Al señor José Rodríguez en el expediente N.o 3266 denominado: "Aparato refrigerador y limpiador de recipientes". — Al señor Juan Rovere en el expediente acta 5664 denominado: "Un metal antifricción". — Al señor Cirilo Quintela en el expediente acta N.o 5532 denominado: "Nuevo sistema de graseras para vehículos".

Vista por 15 días a las firmas siguientes: A la firma Sociedad Tubos Mannesmann Limitada en el expediente acta 38558. — Al señor Andrés Aiello Sarraco en el expediente acta 24636 denominado "Contragua". — A la firma Monga y Casil en el expediente N.o 24997 denominado "Splendid". — Al señor Emilio Surant, en el expediente acta 5628 denominado: "Nueva cocina económica "Inarus".

Se declara caducada la patente N.o 3099 del señor Héctor Rado Pereyra denominado: "Nuevo sistema en tapones para termos dos en uno".

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial" dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva al expediente por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco — Guani — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 152 — Montevideo, Jueves 8 de Julio de 1943 — Núm. 11032

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 5 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 28 de Setiembre de 1904 por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso .. " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días .. " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .. " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año)

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	"	50.000	"	50.00	"
"	"	50.001	"	100.000	"	70.00	"
"	"	100.001	"	200.000	"	100.00	"
"	"	200.001	"	300.000	"	120.00	"
"	"	300.001	"	400.000	"	135.00	"
"	"	400.001	"	500.000	"	150.00	"
"	"	500.001	"	1.000.000	"	175.00	"
"	"	en adelante			"	200.00	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 62
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 62 para adquirir paño negro azulado, forro de raso negro de algodón, entretela fina, botones corozo negros de 25 mm., broches negros para cuellos, con destino a Talleres, para la confección de cabures o capas de paño, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.6-6332-v.jl.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 62 para adquirir: paño negro azulado, forro de raso negro de algodón, entretela fina, botones corozo negros de 25 m|m., broches negros para cuellos, con destino a Talleres para la confección de cabures o capas de paño, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 8 de Julio de 1943 a las 15 horas — Montevideo, Julio 2 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.5-6332-v.jl.8.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión de herrajes con destino a la Escuela Militar de Aeronáutica de Pando, de acuerdo con los pliegos de condiciones y detalles que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles.

Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en ésta oficina el día 10 de Julio próximo a la hora 10, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Julio 3 de 1943. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jl.7-6382-v.jl.10.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION DE TRABAJOS DE YESERIA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para trabajos de yesería e efectuarse en el cielo raso del salón de actos del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles.

Las propuestas serán presentadas en los sellados correspondientes, en sobre cerrado, en este Servicio, el día 9 de Julio corriente a la hora 15, los que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 1.o de 1943. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jl.5-6321-v.jl.9.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL
Primer llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de 20.000 kilogramos de carburo de calcio granulado de 50 x 80, en tambores metálicos herméticamente cerrados y en buen estado de conservación exterior, tanto en pintura como en deformación.

El carburo debe ser de una depuración completa y su rendimiento de 285 litros por kilo o, en su defecto 30 metros cúbicos cada 100 kilogramos.

El pliego de condiciones técnicas y administrativas se encuentra a disposición de los interesados durante las horas de oficina, en la División Material de la Inspección General de Marina edificio Aduana (cuarto piso).

La apertura de la licitación se efectuará en la oficina citada el día 15 de Julio de 1943 a la hora 15. — El Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Jl.3-6219-v.jl.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 32
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir sarga azul, paño para sobretodo, forro negro ordinario satinet ordinario, percalina negra, cretona ordinaria, entretela de hilo, hebillas, broches finos para pantalón, con destino a Talleres, para la confección de diversas prendas de vestuario, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1943

(Cuenta corriente) Jn.30-6128-v.jl.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 51
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 51 para adquirir 270 metros de lona número 3, con destino al R. O. II Salto, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Julio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Junio 29 de 1943

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6175-v.jl.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 15
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 15 para adquirir entretela ordinaria, satinet ordinario, forro sarga marrón ordinario, paño divisa, forro para mangas, broches para cuellos, hebillas ordinarias, con destino a Talleres, para confección de uniformes de paño y capotes para stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1943

(Cuenta corriente) Jn.30-6127-v.jl.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 17
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 17 para adquirir muebles casilleros, bancos colectivos, pupitres para alumnos, pupitre y silla para Profesor, escritorio y butaca para Director, escritorio y butaca para Subdirectores, mueble casillero para boletines, fichero y archivo metálico, biblioteca en roble, mesas, máquinas de escribir, mesas para máquinas de escribir, perchas de pie, perchas de pared, mueble archivo biblioteca, reloj de pared, pizarrón fijo, pizarrón de caballete, caja de hierro, salivera esmaltadas, papeleras, panoplias, con destino a la Escuela de Educación Física Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 29 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6174-v.jl.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 57
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir 400 metros de vaqueta para zuecos, con destino a Talleres, para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 9 de Julio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.30-6130-v.jl.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 50
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 50 para adquirir 200 metros cabo manila de 230 mm de mena, con destino al R. O. U. Aldebarán, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Julio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.30-6129-v.jl.10

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 58
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 58 para adquirir mangos para hachas, cuchillos para cocina, ladrillos para limpieza, líquido insecticida, mantillas para faroles, papel esmeril, cuerdas bordonas, cuerdas para caja de guerra, faroles bombillos, hojas de sierra para carnicero, calderas de hierro, básculas para 300 kilos, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 13 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.30-6131-v.jl.10.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para los trabajos de pintura a efectuarse en el edificio anexo a la Inspección General del Ejército, sito en la calle Soriano número 1080, de acuerdo a la memoria y pliego de condiciones confeccionados al efecto, que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1491

Las propuestas se presentarán en esta oficina el día 8 de Julio del corriente año a la hora 15, en sobre cerrado, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Junio 25 de 1943. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jn.30-6136-v.jl.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48127

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la confección de 997.500 formularios, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 15 de Julio de 1943 a la hora 15 y 30 en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central; calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Junio 29 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.3-6242-v.jl.8

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION DE SECCIONES
Aviso

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.o inciso 20 del decreto de fecha 6 de Febrero de 1911, esta Secretaría de Estado ha resuelto aprobar la propuesta más baja presentada por la razón social MIGUEL M. RAMOS y COMPAÑIA, en el llamado a licitación para la confección de dieciséis trajes de uniforme para el personal de servicio al precio de treinta y nueve pesos con ochenta centésimos ($ 39.80) cada uniforme y tres pesos con treinta centésimos (3.30) cada gorra, según muestra número 1. — Montevideo, Junio 16 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.21-5803-v.jl.21.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 149
Compra de 8.000 durmientes de madera dura

Se llama a licitación para la provisión de 8.000 durmientes de madera dura, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 28 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Junio de 1943. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.5-6302-v.jl.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JORGE MACKERN, en su carácter de Gerente de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en la calle Isidoro de María número 1631, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de diez modelos de calzados que comprenden el catálogo que presenta con esta fecha, numerados del 1 al 10, creación exclusiva del establecimiento, y del que ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 24 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

(Cuenta corriente) Jl.3-6235-v.jl.12.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS
LEY N.o 9910
Trabajo a domicilio
Montevideo, Junio 11 de 1943.

Se hace saber que la Comisión de Salarios Industria del Vestido del Hombre (Medida, Confección y Ropa de Trabajo) compuesta por los señores Julio Sanguinetti, Presidente; señores Jueces Letrados Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer y segundo turnos, doctores Marcelino Izcua Barbat y Carlos María Larghero, respectivamente; Delegados Patronales, señores José María López, Emilio Santalucci y Alonso Cuevillas; Delegados Obreros, señores Isaac Bresler, Sundel Sutz y Ramón López, en sesiones de fecha 9 y 26 de Marzo, 5 y 16 de Abril y 10 y 17 de Mayo del corriente año, adoptó las siguientes resoluciones o modificaciones a la tarifa aprobada el 25 de Febrero de 1943, oportunamente publicada:

Inclusiones en primera categoría de la medida

Juan Morsi.

Inclusiones en segunda categoría de la medida

Gago y Pesce.

Inclusiones de tercera categoría en la medida

Jaime Olchik, Glumcher y Compañía, Agüerre, Menafra y Peña y Juan Scalone.

Inclusiones en cuarta categoría de la medida

José M. Méndez, Evaristo Cabrera, Antonio Spera, Carlos Canto, Rodolfo Frascolla, José Olchik, Cayetano Marino, Francisco Stella, Lucio Cappozolo, Y. Zeinal, Francisco Ibarra, Aurelio Berro, Rafael Levy, Isaac Ofsievich, Luciano La Rosa, Antonio Loureiro, Aiello y Barbatto, Isaac Fosman, Antonio Hovaginian.

Inclusiones en primera categoría de la confección

Gago y Pesce, Julio Martínez.

Inclusiones en segunda categoría de la confección

Con los siguientes precios: sacos, $ 3.20 (tres pesos con 20|100) y $ 3.80 (tres pesos con 80|100); sobretodos, $ 4.00 (cuatro pesos) y $ 4.50 (cuatro pesos con 50|100); gabardinas, $ 5.00 (cinco pesos) y $ 5.50 (cinco pesos con 50|100). — Pedemonte y Coa, Alfredo Salomón, Genaro Severino, Y Zeinal, Gregorio G. Cerizola, Antonio Hovaginian.

Solicitud de la firma Gino Fabbri. — Se resuelve incluirla en la cuarta categoría de la medida y segunda de la confección, a efectos de confeccionar pantalones.

Solicitud de la firma Antonio Pinto. — Se le autoriza a entregar trabajo a domicilio a otras sastrerías, previa conformidad de la Comisión de Salarios.

Solicitudes de las firmas Antonio Spera, Francisco Cammarano, Glumcher y Compañía e Introzzi y Compañía. — Se resuelve tenerlos en cuenta para ser incluidos, por ciertos trabajos, en oportunidad que se formulen las nóminas de "Roperías".

Solicitudes de las firmas José Strimber e Isaac Ofsievich. — Se resuelve denegar sus petitorios.

Tarifas aprobadas para las "Roperías"

Sacos ordinarios, con uno o dos susones, en telas de algodón o borras de lana, forrados con entretela de yute, $ 1.10 (un peso 10|100) cada uno; sacos ordinarios, con dos susones, de casimir mezcla y lana, forrados, con entretela de yute, $ 1.60 (un peso 60|100) cada uno; sacos con los susones, de casimir mezcla y lana, forrados, con entretela de lana, $ 2.00 (dos pesos) cada uno; sacos sin forro de brin de algodón, casinetas y gabardinas, hechura corriente, $ 0.22 (veintidós centésimos) cada uno; sacos sin forro, grano de oro o telas similares, hechura corriente, a $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) cada uno; pantalón de brin, casimir de algodón o casineta, dobladillo sencillo a máquina, $ 0.18 (dieciocho centésimos) cada uno; pantalón de brin, casimir de algodón o casineta con el bajo doblado, $ 0.22 (veintidós centésimos) cada uno; pantalón con entretela en la pretina (cintura), una pinza y bajo doblado, $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) cada uno; pantalón de entretela en la pretina (cintura), dos pinzas y vivo, $ 0.50 (cincuenta centésimos) cada uno; pantalón de montar, en géneros de algodón y mezcla, $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) cada uno; pantalón de montar, en géneros *de lana, $ 0.50* (cincu-

ta centésimos) cada uno; bombachas porteñas (angostas), con tres bolsillos, en brin, casimir de algodón y casineta, $ 0.20 (veinte centésimos) cada una;; bombachas porteñas (angostas), con cuatro bolsillos, en casimir mezcla, $ 0.25 veinticinco centésimos) cada una; bombachas porteñas (angostas), con cuatro bolsillos, en casimir de lana, $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) cada una; bombachas orientales (anchas), con tres bolsillos, en brin casimir de algodón y casineta, $ 0.25 (veinticinco centésimos) cada una; bombachas orientales (anchas), con cuatro bolsillos, en casimir mezcla, $ 0.30 (treinta centésimos) cada una; bombachas orientales (anchas), con cuatro bolsillos, en casimir lana, $ 0.40 (cuarenta centésimos) cada una; mamelucos tipo mecánicos, hechura corriente, en tela de algodón $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) cada uno; mamelucos tipo jardinero hechura corriente en tela de algodón, $ 0.25 (veinticinco centésimos) cada uno; guardapolvos, hechura corriente, $ 0.30 (treinta centésimos) cada uno; blusa corta, forma camisa $ 0.12 (doce centésimos) cada una; camisa campera con dos bolsillos parche, $ 0.20 (veinte centésimos) cada una; camisa campera, con dos bolsillos parche, charreteras y piezas de los hombros a los bolsillos, $ 0.25 (veinticinco centésimos) cada una; camperas derechas con dos bolsillos parche, $ 0.25 (veinticinco centésimos) cada una; camperas derechas, con dos bolsillos parche y religiosa, $ 0.30 (treinta centésimos) cada una; camperas derechas con dos bolsillos parche, con religiosa y vivo, $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) cada una; campera cruzada, con dos bolsillos parche, $ 0.30 (treinta centésimos) cada una; camperas cruzadas, con dos bolsillos parche con religiosa, $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) cada una; camperas cruzadas con dos bolsillos parche, religiosa y vivo, $ 0.40 (cuarenta centésimos) cada una; chaquetillas para mozo con cuello militar, $ 0.30 (treinta centésimos) cada una; sacos de fumar, con cordones, sin costura envivada, $ 0.40 (cuarenta centésimos) cada uno; sacos de fumar con cordones, con costura envivada, $ 0.80 (ochenta centésimos) cada uno; sobretodos ordinarios, forrados, derechos o cruzados, con entretela de yute, $ 2.00 (dos pesos) cada uno; sobretodos mejor calidad, forrados, derechos o cruzados, con entretela de yute, $ 2.20 (dos pesos 20|100) cada uno; sobretodos forrados, hechura dos pespuntes, manga combinada o ranglan, bolsillos parche, derechos $ 3.50 (tres pesos con 50|100) cada uno; sobretodos forrados, hechura dos pespuntes mangas combinadas o ranglan, bolsillos parche, cruzados, $ 4.00 (cuatro pesos) cada uno; gabardinas, derechas o cruzadas, $ 4.50 (cuatro pesos 50|100) cada una; pilots, $ 3.50 (tres pesos 50|100) cada uno; camisas de trabajo, $ 1.10 (un peso 10|100) docena; calzoncillos cortos de trabajo, $ 0.80 (ochenta centésimos) docena; calzoncillos largos de trabajo, $ 1.10 (un peso 10|100) docena. En los sacos que lleven en la espalda, religiosa, pinzas, cinturón o medio forro, sufre un aumento del 25 o|o (veinticinco por ciento) sobre el precio establecido. Sobretodos y gabardinas con medio forro, sufren un aumenta de $ 050 (cincuenta centésimos) por pieza, sobre el precio establecido. — Julio Sanguinetti, Presidente. — Ramón López Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.6-6331-v.jl.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Practicante de Medicina y Farmacia, Encargado de los Rayos X, del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia (méritos).

Médico Ayudante del Servicio de Fisioterapia del Hospital Pereira Rossell (méritos).

Médico Tisiólogo del Centro de Salud Pública de Flores (oposición).

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Tapia con Policlínica en La Pedrera (méritos).

Médico Adjunto del Centro Cardiológico del Hospital Maciel (méritos).

Los interesados deberán presentar las solicitudes en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso), hasta el día 2 de Agosto de 1943 a la hora 17. — Montevideo, Junio 30 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.5-6275-v.jl.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACIONES

Primer llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, los días y horas que se indican a continuación:

Día 12 de Julio de 1943

Licitación número 42. — Molinos y fideerías: hora 15.

Licitación número 43. — Fábrica de pastas: hora 16.

Licitación número 44. — Productos porcinos: hora 17.

Día 13 de Julio de 1943

Licitación número 45. — Panaderías: hora 13.

Licitación número 46. — Verduras en general: hora 14.

Licitación número 47. — Papas y boniatos: hora 15.

Licitación número 48. — Carnes y subproductos: hora 16.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día y a las horas indicadas en nuestras oficinas, avenida 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos generales de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Junio 28 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.3-6207-v.jl.12

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

LLAMADO DE ACREEDORES

Con motivo de la integración de la nueva Comisión Administrativa del Poder Legislativo y a fin de conocerse el estado económico-financiero de la misma hasta la fecha se ruega al comercio y al público en general presentar los [illegible] de sus créditos del Palacio Legislativo y Biblioteca del Poder Legislativo, en esta Secretaría, dentro del término de diez días. — Montevideo, Junio de 1943. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.30-6146-v.jl.10.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS HECTOR MATOS POUEY, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Larrañaga número 2340, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de una obra cinematográfica titulada "Todo fué un sueño" de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 14 de 1943 — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Jl.1.o-6179-v.jl.10.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FIDEL BUDMANN, de nacionalidad rusa, comerciante, domiciliado a estos efectos en la calle Rincón número 532, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la frase "El nombre que da renombre al perfume" de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 17 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Jl.1.o-6166-v.jl.10.

FRIGORIFICO NACIONAL

LLAMADO A LICITACION

Este Instituto se interesa por la adquisición del artículo que se detalla a continuación:

Doce mil azulejos blancos o similar de 0.15 x 0.15.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Solís 1480 (segundo piso), siendo su vencimiento el día 25 de Junio corriente a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.22-5832-v.jl.24.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

FELIPA OCHOTORENA, uruguaya, maestra, domiciliada en la calle Cerrito número 537 (piso 3.o), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Un plan y varias ideas", de la que se declara autora y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina á los fines que puedan corresponder. — Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Alberto Zum Felde Director.

$4.05 Jl.7-6339-v.jl.16.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Receptor de Aduana, que suscribe, dictada en los autos "JAIME CETUNE e IGNACIO AGUIRRE. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza a Jaime Cetuné e Ignacio Aguirre, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que se les sigue por infracción aduanera, bajo apercibimiento de procederse a su respecto como legalmente corresponda. — Paysandú, Junio 15 de 1943. — Antonio Mallet, Receptor de Aduana.

(Gestión Fiscal) Jn.22-5831-v.jl.26.

U. T. E.

LICITACION N.o 1922

Venta de escorias de carbón

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Julio de 1943 a las 16 horas, para la venta, por parte de esta Institución, de aproximadamente 800 m 3 mensuales de escorias provenientes de la combustión de carbón en calderas de vapor, durante el término de un año, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Julio 1.o de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.5-6301-v.jl.9.

U. T. E.

LICITACION N.o 1880

Cable bajoplomo de un par

Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 2 de Agosto de 1943 a las 16 horas para proveerse de 250.000 metros de cable telefónico bajoplomo de un par, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.5-6274-v.jl.9.

U. T. E.

LICITACION N.o 1129

Aisladores, pitones y rosetas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Setiembre de 1943, a las 16 horas, para proveerse de artículos de porcelana blanca: 11.000 aisladores forma carretel, 500 aisladores de retención, 3.000 pitones varios y 3.000 rosetas fusibles, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Junio 26 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.30-6135-v.jl.10.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 1000

Llámase a licitación pública para la compra de cajones de madera para el envasado de botellas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de Julio de 1943 a las 16 horas, en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Junio 25 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.28-6070-v.jl.8.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 999

Llámase a licitación pública para la compra de artículos de limpieza, higiene y botiquín.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de Julio de 1943 a las 16 horas, en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Junio 25 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.28-6069-v.jl.8.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 1001

Llámase a licitación pública para la confección de formularios para máquinas teleimpresoras.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de Julio de 1943 a las 16 horas, en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Junio 25 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.28-6071-v.jl.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 40545

Montevideo, Junio 29 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Corning Glass Works, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Corning, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

VYCOR

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.5-6273-v.jl.15.

ACTA N.o 40544

Montevideo, Junio 29 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Corning Glass Works, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Corning, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

VYCOR

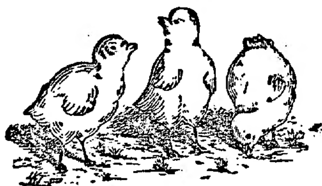
para distinguir artículos de las clases...... (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.5-6272-v.jl.15.

ACTA N.o 40519

Montevideo, Junio 24 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señoras Zarouguian y Kouyoumdjian, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



Pollitos

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn 28-6083-v.jl.8.

ACTA N.o 40528

Montevideo, Junio 25 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Michel A. Doura Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"NON - RAN"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn 30-6118-v.jl.10.

ACTA N.o 40525

Montevideo, Junio 25 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Sport Products, Inc., de Cincinnati, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

GoldSmith

para distinguir artículos de la clase 23.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa. Director. — Benjamín Alonso Secretario

$7.00 Jn.30-6110-v.jl.10.

ACTA N.o 40522

Montevideo, Junio 24 de 1943. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica, Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CREMOVAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.30-6115-v.jl.10.

ACTA N.o 40521

Montevideo, Junio 24 de 1943. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ORATOR"

para distinguir artículos de la clase 18.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.30-6116-v.jl.10.

ACTA N.o 40520

Montevideo, Junio 24 de 1943. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Alba, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EL SCORER"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn 30-6117-v.jl.10.

ACTA N.o 40523

Montevideo, Junio 24 de 1943. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica, Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BILOVAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa. Director. — Benjamín Alonso Secretario

$7.00 Jn.30-6114-v.jl.10.

ACTA N.o 40527

Montevideo, Junio 25 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Pascual De Luca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CASABLANCA"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 17.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.1.o-6111-v.jl.12.

ACTA N.o 40526

Montevideo, Junio 25 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado de Sport Products, Inc., de Cincinnati, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.30-6109-v.jl.10.

ACTA N.o 40524

Montevideo, Junio 24 de 1943. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica, Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CREMOVAN"

para distinguir artículos de la clase 10.a

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario

$7.00 Jn.30-6113-v.jl.10.

ACTA N.o 40518

Montevideo, Junio 24 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Laurens - Ferrier, Limitada con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BRONCOYACOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.28-6084-v.jl.8.

ACTA N.o 40533

Montevideo, Junio 26 de 1943. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ORALCOLINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl 1.o-6184-v.jl.12.

ACTA N.o 40542

Montevideo, Junio 26 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Castro, Larghero y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MADEMOISELLE"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa. Director — Benjamín Alonso Secretario.

$7.00 Jl.1.o-6167-v.jl.12.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5817

Montevideo, Junio 22 de 1943 — Con esta fecha los señores Juan Roviglione y Alberto Engelbrecht de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo de descarga automática adaptable a fines sanitarios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.3-6265-v.jl.14.

ACTA N.o 5823

Montevideo. Junio 29 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Simche Jacobo Kleinfeld, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en camisas para hombre" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Benjamín Alonso, Secretario

$8.00 Jl.3-6241-v.jl.14.

ACTA N.o 5826

Montevideo. Julio 1.o de 1943. — Con esta fecha el señor Luis Castelli, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en construcciones de ventana" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.6-6322-v.jl.16.

ACTA N.o 5827

Montevideo. Julio 1.o de 1943 — Con esta fecha el señor Juan Pedro Baudounet Leira, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de bolsa de papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Jl 6-6323-v.jl.16.

ACTA N.o 5825

Montevideo. Junio 30 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Harvester Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a aladores de balas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.5-6276-v.jl.13.

ACTA N.o 5824

Montevideo, Junio 30 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Harvester Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a embaladoras de recogedor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.5-6277-v.jl.15.

ACTA N.o 5822

Montevideo, Junio 29 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Company of New York, Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para iniciar y controlar dispositivos de descarga" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.2-6222-v.jl.13.

ACTA N.o 862

Montevideo, Junio 25 de 1943. — Con esta fecha los señores Juan Carlos Zaffaroni y Hermes Braga, de Montevideo (Uruguay) han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Cartón de cubierta o cartón asfáltico o telas asfálticas o fieltro asfáltico o cartón impermeable o cartón para techos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 [illegible]-6173-v.jl.23

ACTA N.o 5821

Montevideo, Junio 22 de 1943. — Con esta fecha los señores Maschinist y Galperin, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de material para la construcción en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.28-6058-v.jl.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 336

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reparación en la Escuela número 38, de Joaquín Suárez, Tarariras (Departamento de Colonia), con los nuevos recaudos de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo, números 692/96, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.3-6251-v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un pabellón para servicios generales en el Hospital de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde se podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 3 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.7-6265-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 340

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de demolición de las casas y galpones situados en las calles Asunción, Piedra Alta y Nueva York de la ciudad de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 2 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.7-6366-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 338

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de cerramiento y construcción de veredas en la escuela número 156 (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 3 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.7-6364-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 335

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de tosca de pavimentación destinada al afirmado de los caminos al Parque Nacional de Carrasco (Montevideo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrá obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.3-6252-v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 337

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de parador en la Isla Gorriti (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 1.o de 1943 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.5-6271-v.jl.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 452

Llámase a licitación pública para la construcción del gabinete higiénico para los servicios del muelle alto del puerto de Salto.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320, y en la oficina de esta misma Dirección en la ciudad de Salto.

Apertura de las propuestas en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía el día 15 de Julio corriente a las 15 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1943. — Natalio Burghetto, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Jl.7-6368-v.jl.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 13 - 1943

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Aiguá, en las proximidades de la Picada de los Avestruces, límite de los Departamentos de Lavalleja y Rocha.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 22 de Julio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.12-6190-v.jl.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 13 - 1943

Llámase a licitación para la provisión de pedregullo, arena gruesa y ladrillos de campo de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 16 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.6-6334-v.jl.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 14 - 1943

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Saquisá, en la ruta 3, tramo Salto Bella Unión (Departamento de Artigas).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 26 de Julio próximo a la hora 16. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.6-6335-v.jl.16.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro en la rambla Sur (Cubo del Sur), de 63 (sesenta y tres) piezas de granito rosado de La Paz, tipo y coloraciones semejantes a los existentes en la rambla Sur, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, Paysandú número 1682.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 13 del mes de Julio de 1943 a las 15 y 30 horas, en la Secretaría de la Comisión Financiera. — Montevideo, Julio 5 de 1943. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.7-6371-v.jl.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor OSCAR FRANCISCO SANCHEZ solicitando autorización para trasladar los restos de su señora madre doña Primitiva Fernández de Sánchez con destino a un nicho de la Concesión Panteones Celulares del Cementerio del Buceo, procedentes del nicho número 700 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición, haciéndose saber a quien se considerara con derecho que tiene noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — La Jefatura.

$18.90 My.25-4724-v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE LUCIANO DOASSANS, ELENA ANA DOASSANS DE COSTA y SARA ADELA DOASSANS DE RUIZ, en sus caracteres de propietarios del nicho número 330 del Cementerio del Buceo solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General procedentes del mencionado sepulcro los restos de María Eugenia Cazabannet de Vázquez, María Delia Morales, Teresa P. de Ferrán, Angela Banfi, Tomás Arizaga, Ursula I. Marchese, Juana Cantón de Millán, Enrique González, se hace pública esta petición, haciéndose Rosa Oneto de Doberti y un resto sin chapa, saber a los interesados por dichos restos que tienen noventa días de plazo para tras-

ladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. Montevideo, Mayo 4 de 1943. — La Jefatura.

$27.00 My 8-4072-v ag 23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora AMANDA DIAZ TECHERA DE HOYOS en su carácter de heredera de don Francisco Hoyos, usuario del sepulcro 1532 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del sepulcro mencionado los restos de Francisca Bas, Paula Puente de Bastos de Francisca Bas, Paula Puente de Bas, Celina Rodríguez, un feto, Juan Amil, Alfredo González, Salvador Javier Aguerrebere, Salvador Guillermo Aguerrebere y Emilia Bas, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho a los expresados restos tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — La Jefatura.

$24.30 My.15-4342-v.ag.31

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor HERMINIO DELLA LONGA en su carácter de propietario del sepulcro 527 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de María Esther Oza, María Dolores Crocco y María Juana Bataracco, se hace pública esta petición para hacer saber a los que tengan derecho a los referidos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá al traslado solicitado. — Montevideo, Marzo 20 de 1943. — La Jefatura.

$21.60 Mz 27-2708-v jl 20

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SANTA LUCIA

(Departamento de Canelones)

LLAMADO A LICITACION PARA LA VENTA DE LEÑA

Se llama a licitación para la venta de unos 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil) kilos de leña de eucaliptus en astillas y rolos, fijándose la fecha del 15 de Julio próximo a las [illegible] hora la recepción y apertura de propuestas.

Los interesados deberán hacer sus propuestas en el sellado de ley y de conformidad con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina Municipal, calle Chile número 90. — Santa Lucía, Junio 25 de 1943. — Por la Junta Autónoma: Francisco Roggio, Presidente. — Gregorio Perdomo, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.30-6138-v.jl.10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

TERCER LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto de esta Intendencia, dictado en fecha 3 de Mayo, llámase a licitación pública por tercera y última vez, hasta el día 8 de Julio próximo a las 15 horas en punto, para la construcción del embaldosado de las aceras de Punta del Este, Piriápolis, Maldonado y San Carlos, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y generales que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura Municipal todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en sellados y con los timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el recibo de depósito de la garantía respectiva, certificados de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos y que esté al día con ella, patente de giro de la firma, etc.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente a los intereses municipales o de rechazarlas todas y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto. — Maldonado, Junio 2 de 1943. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.7-5236-v.jl.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

CLAUSURA DE UNA PORTERA

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 70 del nuevo Código Rural, coincidente en parte con el artículo 687 del antiguo Código, se hace saber que los señores EMILIO y JOSE FALCONE se han presentado solicitando permiso para clausurar la portera que comunica la estancia "Las Matildes" de pertenencia de los mismos, y los campos de "La Tortuga", ambos ubicados en la 4.a sección judicial del Departamento.

Los antecedentes de este asunto se hallan en esta oficina a disposición de los interesados, y se cita y emplaza a todos los que tuviesen que oponerse a la clausura proyectada a que se presenten dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Mayo 17 de 1943. — José Sica Chouritto, Secretario.

$13.20 Jn.3-5077-v.jl.8.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3. de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 7 de Julio de 1943

18.a Sección

RAUL MOREIRA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Puerto Rico 4136, y VIOLETA CORREA, 23 años, soltera, domiciliada Suecia 2279.

ROBERTO DIAZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francia 1622, y ERMINDA CAGIGA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3785.

FRANCISCO FELIX FERRARI, 24 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Turquía 182, y MARIA ANGELA LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Egipto 277.

ALFONSO KLIMAS, 26 años soltero, empleado, norteamericano, domiciliado Cuba 4016, y BRANE VERANE GRIGAITE, 19 años, lituana, soltera, domiciliada Vizcaya 3362.

18.a Sección

ALFREDO NICOLAS HABERLI, 48 años soltero, jubilado, oriental, domiciliado Lavalleja 2232 y CORINA DIAZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2232.

MANUEL BLANCO, 39 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Juan Paullier 1061, y MARIA ESTHER OCAMPO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Blanco 763.

JUAN JOSE SCANDROGLIO, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Agraciada 2813, y JULIA IRENE QUINTANA, 24 años, soltera, oirental, domiciliada Juan M. Pérez 2673.

GABINO BRUN, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Palmar 2169, y NIEVES MARGARITA ESPANTOSO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2169.

Mario Barrera en representación de FERNANDO SUAREZ, 47 años, soltero, empleado, domiciliado Kilik Aike Norte (República Argentina) y BLANCA MARGARITA SAQUIERES ETCHEVERRY, 30 años, soltera, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2512.

ALBERTO RUBEN DE LILLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Fco. Soca 1176, y JULIA BERNARDINA FERNANDEZ OLASCOAGA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Arazatí 1186.

ANTONIO RIOS BLANCO, 36 años, viudo empleado, español, domiciliado A. Díaz 1031, y CONSUELO MOREIRA FONDO, 34 años, soltera, española, domiciliada Acevedo Díaz 1031.

EUGENIO BRESCIANI, 40 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1029, y MARIA ELENA HAMBROOK, 28 años, soltera, oriental, domiciliada en C. de Bahía Blanca 2483.

ARTURO DINI, 38 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado C. de Bahía Blanca 2483, y AMANDA OLIVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada C. de Bahía Blanca 2483.

$2.00 P|p.v.jl.9.

Montevideo, 6 de Julio de 1943

2.a Sección

ANGEL DOMINGUEZ, 39 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Ituzaingó 1541, y GEROMINA ECOLASTICA MAGALLANES, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1541.

PEDRO PABLO BARDIN, 31 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado 25 de Mayo 477, y MARIA MATILDE MOREL, 22 años, divorciada, argentina, domiciliada 25 de Mayo 477.

JULIO ALBERTO PEREZ VILA MENDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1489, y NYDIA ELENA MAGARIÑOS MATUREL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Berro 1387.

5.a Sección

ALBERTO HEBER USHER, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Paraguay 1311, y SUSANA FULLGRAFF RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental; domiciliada 18 de Julio 1588.

9.a Sección

DARIO ARTIGAS CABRAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Bécquer 1280, y SARA COSTA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6547.

13.a Sección

JOSE PEDRO MALAGRABA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 175, y LORENZA DAMIANA BLANCO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Inglaterra 157.

14.a Sección

VICENTE MARTINEZ ALONSO, 38 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Francisco Gómez 854, y ELVIRA ADAN FERNANDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Gómez 854.

ZOILO BARRANDEGUY, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliada Uruguayana 3594, y MARTHA ELSA MARTIRENE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3594.

23.a Sección

HARUTUN NERGUIZIAN, 24 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado Joaquín Requena 1825, y LUSASIN DERSARKISIAN, 15 años soltera, armenia, domiciliada Juan Paullier 1838.

CELSO ANIBAL RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2333, y LUCIA LAVECHIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2333.

$2.00 P|p.v.Jl.8.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN MARTINEZ DE LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.7-6351-v.jl.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Antonio Miguel Brandi y otros con ENRIQUE IRIARTE. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Enrique Iriarte o sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y a todos los que se consideren con derechos al bien que más adelante se describirá, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Descripción del bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene ubicada en el paraje denominado "Pantanoso", vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesta de una extensión superficial de cuatro hectáreas tres mil ochocientos treinta y cinco metros que se deslindan así: por el Noreste 261 metros 50 de frente al camino Doctor Pena (antes camino a la Tablada); al Sureste 168 metros 60, lindando con la fracción adjudicada a Miguel Garré (hoy su sucesión), actualmente dividida en dos fracciones empadronadas con los números 115.210 y 115.211; al Suroeste, 257 metros 67 de frente al camino General Hornos (antes camino Abrevadero), y al Noroeste, 169 metros 10, lindando con las fracciones empadronadas con los números 93.060 y 29.915 (antes de Vicente Ricketts. Esta propiedad está empadronada con los números 39.216|17 94.583|4|5|6|7|8|9 y 94.590. Se hace constar que la próxima feria judicial ha sido habilitada a los efectos de

las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$25.20 Jl.6-6325-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA GATTO DE CROCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.7-6352-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONTINA DUASSAN DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.7-6353-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACARSIS HERMINIO PRESTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 2[illegible] de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.7-6354-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO ANTONIO GUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.7-6355-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PARODI DE SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.[illegible] [illegible]6356-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO QUEIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.7-6357-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CONRADO ZUNINO ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Jl.7-6358-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO LIPRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Jl.7-6359-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LINO NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.7-6340-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.2-6223-v.jl.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL ANNUNZIO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su apellido como Anuncio debe decir "Annunzio" que es la forma verdadera. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria judicial próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.25 Jl.5-6315-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ELVIRA GARAY DE PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Jl.5-6294-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA TERESA GERMANO DE CHIAPPARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.5-6280-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.2-6221-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA DAVID DE FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado a sus efectos la feria próxima. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.2-6215-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PEDRO PABLO o LUIS ASTARITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial a los efectos de los publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.2-6192-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO JUAN GONZALO ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose a sus efectos la feria próxima. — Montevideo Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.2-6216-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZORAIDA LEONOR SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.3-6228-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MATIAS CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.3-6229-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROSENDO SOUTULLO COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Jl.1.o-6181-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO EGIDIO ANGIOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.1.o-6182-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA CALIGARIS DE GILLARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.1.o-6171-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CATALINA DONADINI DE PIJUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la feria judicial próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo Junio 26 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.1.o-6156-v.jl.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Al-

berto Mallo; se hace saber que don GASPAR MARENCO y don ALEMAR MARENCO, componentes de la firma "Gaspar Marenco e Hijo", se han presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado a este solo efecto. Montevideo, Junio 30 de 1943. — Juanángel L. Gianola. Actuario Adjunto.

$5.25 Jl.5-6318-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA o JOSEFINA SCASSO SISSANO o PISSANO DE PREGLIASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor a efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$4.50 Jl.6-6333-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ROSSI DE MENTEGUIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Jl.6-6324-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO SOLLIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el friado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Juanángel L. Gianola. Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.1 o-6183-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de la publicación de estos edictos. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$4.50 Jl.5-6270-v.jl.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$4.50 Jl.5-6316-v.jl.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Héctor Cúneo contra MARIA ESTER NAVARRO Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos y para llenar el requisito previo de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$7.20 Jn.30-6120-v.jn.30 Jl.21-v.ag.23.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.ª Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "Manuel Martín Moreno contra ANTONIA SANZ Conversión al divorcio" se hace saber a doña Antonia Sanz que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Número 150. — Montevideo, Junio 12 de 1943. — Vistos para sentencia este juicio seguido por don Manuel Martín Moreno contra doña Antonia Sanz, por divorcio. Resultando: Que la parte actora solicita que se convierta en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos que, debidamente legalizada, acompaña, y que corre agregada de fojas 1 a fojas 7 [illegible] en que dicha sentencia fué dictada el 9 de Junio de 1938 por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires, doctor don Roberto E. Chute, y en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, que establece que, transcurridos tres años de dictada una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede pedir su conversión al divorcio. Conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 15, aconsejando se decretara el divorcio solicitado. Considerando: Que con el testimonio debidamente legalizado, que obra de fojas 1 a 7 de estos autos se ha justificado que con fecha 9 de Junio de 1938 se dictó en la ciudad de Buenos Aires, sentencia de separación de cuerpos en el juicio seguido por don Manuel Martín Moreno contra su esposa doña Antonia Sanz. Que siendo así y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación de cuerpos, corresponde que, con arreglo a lo dispuesto por el invocado artículo 185 del Código Civil, se haga lugar a la conversión solicitada. Por estos fundamentos fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos que obra de fojas 1 a 7, la que se notificará por edictos a la demandada habilitándose la feria menor a los efectos de las publicaciones de ley. Ejecutoriada, háganse las comunicaciones correspondientes, dese testimonio, si fuere pedido, háganse los desgloses pertinentes y archívese el expediente. — E. Alberto Mallo. — Lo proveyó y firmó, etc.: Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$36.00 Jn.28-6055-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA ROJAS DE SEGREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Jl.7-6362-v.jl.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Solicitud de rehabilitación

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "ALVAREZ (PABLO L.). Quiebra", se hace saber que con fecha treinta de Abril último se presentó el fallido Pablo L. Alvarez, solicitando su rehabilitación. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1776 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la actual feria, a los efectos de las mismas. — Montevideo, Julio 2 de 1943. — Ricardo R. Romero Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.6-6326-v.jl.16.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA NEGREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a María Esther y Amabilia Lema García, María Luisa, Dolores, Emma, María Elena Rosa, Alejandro, Carmen, Sofía y Manuel García, Petrona Guichón, Herminia C. Mencias, María García de Vannet, José García, María Mira de García, María y Aída Viñas, Manuela, Josefa y José Varela, María Zabala y Adelina de la Piedra, o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Jl.5-6267-v.ag.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUASTINI DE GRASSI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de la las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Jl.5-6281-v.ag.7.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Angenscheidt Eduardo H. contra JORGE DE LAS CARRERAS y otros. Prescripción" (Lo. 32. Fo. 252), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Jorge de las Carreras, Domingo, Francisco, Manuel y Faustino Laureiro, José Laureiro y María Vale, Máximo Quintana, Camila Rodríguez de Laureiro, Julia G. de Burgueño, Luis Costa, Sucesión de Juan Baron, Pedro Rodríguez, Teodoro Rey, Luis Riverio, Ceferino Laureiro y Julia Genta, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al excedente de área sin titulación contenida dentro de dos fracciones de campo ubicadas en Chamizo, segunda sección judicial del Departamento de Florida, constando esos excedentes de 10 hectáreas 4503 metros 42 decímetros, y 103 hectáreas, 8290 metros, 09 decímetros 16 centímetros, contenidos dentro de los siguientes límites: la primera fracción: por el Norte, Julia G. de Burgueño; al Noreste y Este, con el arroyo Chamizo Grande, por el Sur, con Luis Costa y Sucesión de Juan Barón y con camino vecinal por medio, con la sucesión de Juan Barón y campos de Pedro Rodríguez, y al Oeste, con la fracción propiedad de Teodoro Rey; la segunda fracción: al Oeste, sobre camino vecinal; al Norte, con Luis Diverio y Ceferino Laureiro; al Este, con Ceferino Laureiro, y al Sur, con Julia Genta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que por auto de fecha 29 de Junio del corriente año se habilitó la feria menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 7 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$25.20 Jl.7-6346-v.ag.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO PARMA o EMILIO PARMA DEAMBROSIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jn.30-6150-v.jl.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICENTE OTTATI y GENARO o GENARO DOMINGO RAFAEL OTTATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.6-6230-v.jl.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MOSQUERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jl.7-6349-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASCENCION o ASUNCION DELGADO DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Jl.6-6217-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELINA PEREYRAS o PEREYRA DE MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jl.5-6269-v.jl.15.

Rectificación de partida

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ROMANO MARIA AMELIA. Auxilitoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada María Amelia Romano, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella dice "hija legítima de Ubaldo Romero" debe decir hija legítima de Ubaldo Romano. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — José Tomás Pereira. Actuario.

$4.20 Jl.5-6299-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA JUANA COLOMBO o TERESA o JUANA COLOMBO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 15 de Mayo 513 (sexto piso). habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1943 — José Tomás Pereira. Actuario.

$5.25 Jl.3-6256-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS UGALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Escribano.

$5.25 Jn.30-6152-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA LUISA o LUISA TAGLIERO DE PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — José Tomás Pereira. Escribano.

$5.25 Jn.28-6043-v.jl.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VICTOR MANUEL o VICTOR MANUEL DOMINGO CAROZZINI COSTA y de doña CATALINA ELVIRA CAROZZINI COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — José Tomás Pereira, Escribano.

$5 25 Jn.23-6045-v.jl.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "TERESA JUANA COLOMBO o TERESA o JUANA COLOMBO. Sucesión. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Rosa Catalina Colombo de Irazábal solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus prefallecidos padres Juan Bautista Colombo y Celestina Colombo: donde dice Celestina Gressetti debe decir Celestina Colombo que es el verdadero habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.3-6257-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CONSERVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — José Tomás Pereira Escribano.

$5 25 Jn 28-6044-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA PANIZZA DE GIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Jl.2-6218-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO BONSIGNORE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — José Tomás Pereira. Actuario.

$5.25 Jl.2-6219-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL CARMELO FORTELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — José Tomás Pereira Actuario.

$5.25 Jl.2-6220-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAVID SAPOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Jl.2-6187-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PASTORINO DE DELLEPIANE o CATALINA JUANA PASTORINO DE DELLEPIANE o JUANA CATALINA PASTORINO DE DELLEPIANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6 00 Jl.2-6200-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA PRINGLES DE SERRATOSA o SERRATOSA CIBILS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.25 Jl.5-6317-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARRILLAGA DE GOROSTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$8.40 Jl.2-6199-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CARLOS MULLIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Jl.2-6201-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO BERGALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 26 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$5 25 Jl.2-6202-v.jl.13.

Rectificación de partida

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don JACINTO FERNANDEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el nombre de la madre como Benigna de Neo y Beniana Seneo cuando debe decir Benigna Deneo, y el inscripto, donde dice Trifón Jacinto debe decir Jacinto Trifón Fernández. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación Se hace presente que está habilitada la feria judicial menor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo Junio 25 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$6.90 Jn 30-6124-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CORREA DE HOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Jl.7-6377-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN GARCIA TOLSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$5.25 Jl.7-6378-v.jl.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NATALIO FRANCISCO ZACHEO y RICARDO POLICARPO ZACHEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario, Adjunto.

$5.25 Jl.7-6379-v.jl.17.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRUGONI o FRUGONE ARZENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, citándose también a los herederos, Luis, Raquel y Judith Frugone la estirpe de su hermano Julio Frugone, compuesta de sus hijos Luisa e Inés Frugone Cosso y la estirpe de su hermana Luisa Frugone de Frugone, integrada por sus hijos Catalina Judith Santiago, Esteban Julio María y Carlos y su nieta María Luisa Dasso de Etchebarne, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Mayo 17 de 1943 — [illegible] Ponce [illegible] Acosta y Lara. Ac-[illegible]

$$13.20 My.31-4734-v jl.5. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ASUNCION A. o ASUNCION AURELIO HERNANDEZ, citándose a los herederos,

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo Junio 30 de 1943 — José Miranda, Juez de Paz

$4.50 Jl.5-6282-v.jl.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ELIAS NALLEN o MIGUEL NALLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314, habiéndose habilitado la próxima feria menor a sus efectos. — Montevideo Junio 25 de 1943 — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.

$4.50 Jl.5-6314-v.jl.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GUILLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado. — Montevideo, Junio 26 de 1943 — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz

$3.75 Jl.1.o6178-v.jl.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en autos "Avísimo de Vargas contra los herederos de MANUEL FELICO DA ROSA y ANA MARIA DA ROSA o sus sucesores. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los demandados o a quien a justo título los represente, así como a toda otra persona que se considere con derecho a una fracción de campo, padrón mil quinientos veinticinco de Ricardiño 3.a sección de este Departamento, compuesta de ciento cincuenta hectáreas seis mil seiscientos veinticuatro centiáreas, lindando: NO. y SO. Juan y Pedro I. da Silva; NE. Lauro I. de Vargas, y SE. Eduardo Echevarría, por el término de noventa días, para comparecer ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a quienes se cita, además, para llenar el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Para estas publicaciones quedó habilitada la feria menor. — Artigas, Junio 28 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$16.80 Jl.6-6319-v.ag.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 29 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Jl.2-6203-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BADAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 29 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Jl.2-6204-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos "TEODORO PERDOMO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la fracción de campo que a continuación se indicará, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derechos en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio, así como para el juicio previo conciliatorio: Fracción de campo sita en la segunda sección de este Departamento, que, según mensura realizada por el agrimensor don José B. López y plano de 11 de Junio de 1942, está compuesta de 305 hectáreas, 4419 centiáreas 35 decímetros, correspondiendo a los padrones números 2046, 3557, 3987, 5126 y 6950, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, con la sucesión de Martha Freire; por el Sur, el río Tacuarí; por el Este, con Omar Sosa de Alencastro y Teodoro Perdomo, y por el Oeste, con la sucesión de Juan María García, la estirpe de Daverlid González y Rafaela García de Cuello. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 25 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$19.20 Jl.6-6329-v.ag.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Berro Oscar Justo con ELZEAR VAZQUEZ. Medidas preparatorias" (Lo. 32. Fo. 316), se emplaza por el término de noventa días a don Eleazar Vázquez para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), en horas hábiles, a fin de practicar reconocimiento de firma en un vale presentado en dichos autos. Se habilitó la feria menor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Julio 2 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Jl.7-6344-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 28 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.50 Jl.3-6239-v.jl.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de FILOMENA VIEIRA MARTINS y OLAVO VIEIRA MARTINS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 28 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.50 Jl.3-6240-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROQUE SILVERA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 25 de 1943 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.30-6153-v.jl.10

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CADET o JUAN CADET ETCHEVERRITO, CONSTANCIO o ANDRES CONSTANCIO ETCHEVERRITO, MANUELA o MARIA MANUELA ETCHEVERRITO y MARCELA o MARCELA SECUNDINA ETCHEVERRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y asimismo se emplaza por el término de noventa días a doña Antonia o Juana Antonia Etcheverrito o sus causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. A los efectos de esta publicación se ha declarado habilitada la próxima feria judicial. — Durazno, Junio 25 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$14.40 Jl.3-6248-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BELTRAN PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 24 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Jl.2-6224-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA MARIA o MARIA CACERES o CACERES DE CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, habilitándose el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 30 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Jl.5-6306-v.jl.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA HARICHET o HARICHET DE UTHURBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 24 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Jl.5-6307-v.jl.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA LILA o ROSA ZENONA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de la publicación de edictos. — Minas, Junio 29 de 1943 — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$4.50 Jl.3--6263-v.jl.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN AVELINO DUTRENIT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. A lo efectos de esta publicación habilítase la feria menor. — Paysandú, Junio 26 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario

$4.50 Jl.3-6264-v.jl.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO MUÑOZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. También se hace saber que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 2 de 1943. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$9.00 Jn.12-5445-v.jl.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA DOS SANTOS DE NUNES GARCIA, FELISBERTO DOS SANTOS, OVIDIO TROTTA y de SEVERIANO o CEFERINO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria menor. — Rivera, Junio 18 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Jn.30-6148-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, dictada en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro contra la propiedad padrón número 520, a nombre de Sucesión de don GUILLERMO HANS. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Guillermo Hans y a la propiedad empadronada con el número 520 ubicada en la 1.a sección de este Departamento, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se previene que a los efectos del término del emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria judicial. — Fray Bentos,

Junio 26 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.2-6209-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rivera, Junio 30 de 1943 — Víctor Anza. Actuario.

$4.50 Jl.7-6373-v.jl.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA o MARIA ELENA BALDOMERA DE ALAVA y SOLIS o SOLIS FRANCISCO DE ALAVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rivera. Junio 25 de 1943 — Víctor Anza. Actuario

$4.50 Jl 7-6374-v jl 17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA ARANCO DE CAMPELO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial. — Rivera Junio 22 de 1943 — Raúl S. Parodi. Juez de Paz.

$4.50 Jl.3-6246-v.jl.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA ACUÑA DE VIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha. Junio 30 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jl.7-6385-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN ESEIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1943. — Próspero M. Rubert Escribano.

$4.50 Jl.7-6381-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA SOSA DE DALISANDRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha. Junio 30 de 1943. — Próspero M Rubert Escribano.

$4.50 Jl.5-6304-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA UCECO DE D'ELIAS o FILOMENA MAGLIANO D'ELIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha Junio 6 de 1943. — Próspero M Rubert, Escribano.

$4.50 Jl 3-6232-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL BLAS UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 16 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn 29-6104-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 16 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Jn.29-6105-v.jl.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos "Sucesión de GABINA QUIGLEY DE LASSALLETTE" se cita, llama y emplaza a María Lassallette y a Mónica Gabina Lassallette, o a quienes sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes habilitándose el próximo feriado menor, a los efectos de este emplazamiento. — Salto, Mayo 12 de 1943 — Vitalino S. Motta, Actuario.

$8 40 Jn.9-4498-v.jl.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTALINA o VITALINA GUIMARAENS DE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado así como también se emplaza a los herederos Alvemiro, Nelda, Yolanda y Adilka Pahim, para que comparezcan dentro del término indicado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (artículos 308 y 1060 del Código de Procedimiento Civil), habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 30 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$10.80 Jl.7-6383-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE PEDRO BISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de la publicación. — Salto. Junio 30 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.20 Jl.7-6375-v.jl.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita llama y emplaza a don JUAN FELIPE CABRERA, SERGIA LOPEZ DE CABRERA y MAXIMO CABRERA, los sucesores de éstos a cualquier título universal o singular y, en general, a todos los que se consideren con derechos a tres fracciones de campo situadas en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto que se describen: 1.o Una fracción empadronada con el número 1326 con una superficie de 18 hectáreas 5652 metros, que linda: al Norte arroyo Toro y sucesión de Policarpo Rodríguez Pereira (hoy Honorio Souto): al Sur Julio Arsuaga (hoy los mandantes) y sucesión Cabrera: al Este, sucesión Cabrera (hoy Lauriano Vidart) y Oeste, río Uruguay: 2.o Una fracción de campo padrón número 2205 compuesta de una superficie de 412 hectáreas 5583 metros 46 decímetros cuadrados dentro de los siguientes límites al Norte, la fracción anteriormente descripta propiedad de doña Blanca Luisa Arsuaga de Arsuaga: al Este, viuda de Francisco Gurruchaga (hoy Orfelino Cardozo): al Sur sucesión de Fernando y Eugenio Bertiz (hoy Lauriano Vidart), y al Oeste, el río Uruguay: 3.o Otra fracción de campo empadronada con el número 4691 (antes número 1328), de una extensión de 63 hectáreas 7853 metros 4983 centímetros cuadrados lindando: al Norte, Gerónimo Bejarano (hoy su sucesión): al Este, sucesión Francisco Gurruchaga: al Sur Chihigain y Arsuaga y al Oeste fracción de Ofelia Fernández, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por el doctor don Dionisio Miguel Balbela, por doña Blanca Luisa Arsuaga de Arsuaga Blanca Rosa Arsuaga, Julieta Miren Arsuaga, Vicente Arsuaga, Ariel Altos Arsuaga y Ricardo Emiliano Arsuaga, sobre "acción de prescripción", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 307 del cuerpo de leyes citado, se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria menor próxima al solo efecto de la publicación. — Salto, Mayo 26 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$33.60 Jn.8-5257-v.jl.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MAGDALENA ANGEL, CARLOS o JUAN CARLOS y CIRIACO SALDIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 24 de 1943. — Atilio D'Angelo Actuario.

$4.20 Jl.2-6197-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA FIVEL DEVOTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de la publicación. — Salto Junio 24 de 1943 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.20 Jl 2-6198-v jl 13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MASSOLINO o MANUEL MASSOLINO SPINARDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Fué habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — San José Junio 28 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.50 Jl 5-6278-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULIMA VICENTA HERNANDEZ o VICENTA ANASTASIA HERNANDEZ CLARA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Fué habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 29 de 1943 — Humberto Pou, Actuario.

$4 00 Jl 3-6255-v jl.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de San José doctor Nuño Antonio Pucurull, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROMASO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — San José Junio 29 de 1943. — Nuño Antonio Pucurull Juez de Paz

$4.50 Jl 5-6279-v jl 15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA ELDUAYEN DE VILASECA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitado el próximo feriado — Mercedes, Junio 30 de 1943 — Juan R. Irisarri, Actuario Interino.

$4.50 $4.50 Jl.7-6372-v.jl.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Dante Sabini, dictada en autos "Ramón P González en autos INOCENCIA CUADRO DE RICA Solicita intimación sobre alquileres devengados" se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos o causahabientes de doña Inocencia Cuadro de Rica y especialmente a Leovigildo Carolina Eudoxia, Manuela, Clara, Eloy, María Teodora y Nicolás Rica, o a sus herederos o causahabientes, a fin

de que dentro del término del emplazamiento comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 17 de 1943. Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Jn.9-5321-v.jl.10 Ag 2-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO LEMOS, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento, habilitándose el feriado. — Tacuarembó, Junio 22 de 1943. — José Pereira Bruno. Juez de Paz.
$3.75 Jn.30-6126-v.jl.10.

JUZGADO ... INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN GREGORIO BALLESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Junio 22 de 1943. — Pedro Méndez Vallany. Actuario.
$3.75 Jn.29-6094-v.jl.9

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL
Existencias de restaurant: armazones, mostradores, gran cocina, mesas, sillas, instalaciones, bebidas, vinos nacionales. En nuestro salón de ventas, Piedras 318. El martes 13 de Julio a las 14 horas, remataremos al mejor postor Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "FLORENTINO SANCHEZ SARRIA" (Lo. 20. Fo. 398).
Garantía: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.
$5.00 Jl.2-6205-v.jl.13.

LNIS SIECOLA
JUDICIAL
Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección, en los autos "Traviseo y Lestido. Limitada contra MANUEL IGLESIAS. Cobro de pesos" se hace saber que el viernes 9 de Julio, a las 16 horas, en las puertas del "Garaje Comercio" calle Cerrito 530, lugar en que se halla en exhibición, se procederá a la venta al mejor postor del automóvil marca "Essex" sedan 4 puertas, padrón 62719, motor 1048644, matrícula 20441. Consignación en el acto: 30 o|o y el 6 o|o de comisión. Se entrega de inmediato.
Informes: Cerrito, 665. Teléfono 8 - 19 - 04.
Se habilitó el feriado.
$7.20 Jn.39-6149-v.jl.9.

PIO J. BARRIOS
REMATE
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor José B. Alzamora, y en los autos caratulados "AMADO SERIO. Quiebra", se hace saber al público que el día 17 de Julio del corriente año, a las 14 horas y siguientes y en el local calle Rincón esquina Treinta y Tres, se procederá por el martillero Pío J. Barrios, al remate de todas las mercaderías de la referida quiebra, con asistencia del Síndico señor Atanasio V. Oribe. Se hace presente que las ventas son al contado, debiendo retirarse la mercadería de inmediato. — Rocha, Junio 30 de 1943. — Pío J. Barrios.
$8.00 Jl.7-6380-v.jl.17.

DUVIMIOSO ARRILLAGA SAFONS
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Payssé Reyes Margarita con MARIA PAOLI DE BOSCH y otras. Ejecución de hipoteca" (Lo. 32. Fo. 115), se hace saber que el día 26 de Julio próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos, don Duvimioso Arrillaga Safons, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, empadronada con el número 4.500, ubicada en la 3.a sección judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de 527 metros 72 decímetros, que se deslindan así: 11 metros 61 centímetros al Sud, de frente a la calle Buenos Aires, donde los edificios se señalan con los números 523, 525 y 525 (bis), entre Treinta y Tres e Ituzaingó, distando su punto medio 51 metros 27 centímetros de la esquina de Ituzaingó y 40 metros 41 centímetros de la esquina de Treinta y Tres; 44 metros 32 centímetros al Oeste, lindando con la Sucesión Lecoq; 12 metros 10 centímetros al Norte con la Sucesión José A. Ferreira y 44 metros 32 centímetros al Este, confinando con la Sucesión Bauzá, formando en este costado y a los 5 metros 18 centímetros del frente, un martillo saliente que mide 55 centímetros al Sud, 9 metros 52 al Este y 30 centímetros al Norte. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2.o Que los títulos del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 1392 serie "B 1938"); 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos y comisión del remate, importe de certificados y demás gastos y honorarios de escrituras; 4.o Que el expediente en el cual se decreta este remate se encuentra de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados; 5.o Que se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$45.00 Jl.1.o-5428-v.jl.17.

R. PISEYRO LOPEZ
JUDICIAL
Por orden del señor Juez de Paz de la 1.a sección, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con GERONIMO ASHFIELD. Ejecución de prenda", remataré el día 13 de Julio a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, un surtidor S. I. A. M. Block 88, de 20 litros, número 821112; un tanque de 1.750 litros 983 y un tablero S. I. A. M. "Lincoln", completo, número 015. Ha sido habilitada la feria.
Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.
Informes: Rincón, 696 — Teléf. 8 - 71 - 78.
$7.00 Jl.1.o-6159-v.jl.12.

ADOLFO VAZQUEZ GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "JOSE ESTRADER. Quiebra", se hace saber que en los días 23 y 24 del corriente, por el martillero señor Adolfo Vázquez Gómez, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de todas las existencias, mercaderías, útiles e instalaciones, con excepción de las prendadas pertenecientes al fallido don José Estrader. Las ventas darán comienzo a las nueve horas en los mencionados días y tendrán lugar en el establecimiento sito en la calle 18 de Julio número 1088, de esta ciudad. Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523, y que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la presente feria menor. — Montevideo, Julio 2 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.
Para más datos puede ocurrirse al martillero en las oficinas de "Hora Ecléctica" calle 25 de Mayo 641. Teléfono 9 - 28 - 83.
$14.00 Jl.7-6338-v.jl.17.

EDUARDO A. RAIZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "JACOBO ERNESTO PARKER. Sucesión" (Lo. 39. Fo.37), se hace saber que el día 29 de Julio próximo, a las 16 horas en el lugar de su ubicación y por el martillero don Eduardo A. Raiz, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil quinientos pesos (pesos 6.500.00), del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el número 22981, de este Departamento, que forma parte del solar señalado con el número 2 del lote letra "O", manzana oficial número 1038 en el plano de 15 de Febrero de 1897, del ingeniero Antonio R. Benvenuto y agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de 140 metros 19 decímetros cuadrados, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte, a la calle Maldonado, donde sus puertas se señalan con los números 2112 y 2114, entre las de Joaquín Requena y Municipio, distando de ésta 12 metros 50 centímetros, por 16 metros 32 centímetros de fondo en cada uno de sus lados paralelos, al Este y al Oeste, lindando con los solares 3 y 1, respectivamente, y por el Sur, con el resto del solar 2, de Carmen A. Deferrare. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los autos respectivos, así como los títulos del inmueble a venderse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso); 4.o Que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la próxima feria menor. — Montevideo, Junio 24 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.
$37.50 Jn.28-6079-v.jl.14.

E. PEROTTI CORRADI
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Montevideo
JUDICIAL
(Feria habilitada). 2 solares y sus mejoras. Casillas de 1 y 3 habitaciones y cocinas, con una área total de ambos de 1018 metros 60 decímetros. Remataré en su ubicación, Estación Manga, calle Las Flores números 4433|35, el día 10 de Julio a la hora 15 y 30, sobre la base de $ 611 16. En un todo de acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección judicial de Montevideo doctor Luis Gravina Ortiz, dictada en los autos caratulados "Compañía Bao", Deambrosis Hermanos contra LUIS MORENO. Reconocimiento de firma" (N.o 25 F.o 67. Lo. 2.o), se hace saber al público que el día 10 de Julio del corriente año, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se sacará a remate público, por intermedio del martillero don Eduardo Perotti Corradi, presidiendo el acto el señor Alguacil Ad - hoc, don Enrique Martínez asistido del suscripto Actuario ad - hoc los siguientes inmuebles y mejoras que contienen, propiedad del demandado: Dos solares de terreno unidos, con las construcciones, que consisten en dos casillas empadronados, en conjunto, con el número 91480, ubicados en la 17.a sección judicial de Montevideo señalados con los números 483 y 184 en el plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, de Mayo de 1920, compuestos, en conjunto, de 1018 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 20 metros al N. O. de frente a la calle Las Flores, entre las de Vigía y Achar: 50 metros 94 al N. E., lindando con el solar 185; 20 metros al S. E., limítrofe con los solares 208 y 209 y 50 metros 92 al S. O., con el 182. Se previene que 1.o La venta se realizará al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que lo es de $ 916 74; 2.o El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, como garantía; 3.o Los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, calle Juan A. Cabrera 3667. — Alberto Brugnoni, Actuario Ad - hoc.
$33.80 Jn.25-5999-v.jl.9.

ALFREDO CARBAJAL
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Juan León Bengoa, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, en los autos caratulados "Banco de San José contra MANUEL FIGUEIRAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día lunes veintiséis de Julio próximo, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Alfredo Carbajal, asistido del suscripto, a la venta en remate almoneda, al mejor postor, del bien ubicado en esta sección judicial, empadronado con el número 9108 de una superficie de cinco hectáreas mil trescientos dos metros, con sus mejoras, que linda: por el Norte, con calle; al Este, con Sucesión Martín Willebald; por el Sur, Emilio Tobler, y Oeste, con Emilio Félix Celio. Se advierte que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, el que consignará el 10 o|o al serle aceptada su oferta, y que se ha habilitado el próximo feriado para las publicaciones. — Nueva Helvecia, Junio 25 de 1943. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.
$21.00 Jl.1.o-6172-v.jl.17.

ISMAEL BENIA ROVIRA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Director contra Sucesión NICANOR LOPEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día seis de Agosto entrante, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Artigas 417, por intermedio del martillero don Ismael Benia Rovira, asistido de Actuario y Alguacil Ad - hoc, se procederá a la venta en remate público de un terreno y sus construcciones ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 1324, manzana número 67, compuesto de un área de 1.911 metros cuadrados, que linda: por el Norte, calle Colonia; por el Sur, Américo Caorsi; por el Este calle Manuel Oribe, y por el Oeste, César Zagnoli. Se previene: 1.o Que el inmueble de la referencia ha sido tasado en la can-

tidad de cinco mil pesos; 2.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación de dicho inmueble; 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar en poder del Actuario Ad - hoc el 10 olo en garantía de la misma; 4.o Que los gastos de escrituración serán cargados a costas y los de obtención de certificados de los diversos Registros serán de cargo del comprador; 5.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. Para la publicación de este edicto por el término de quince días se ha declarado habilitada la próxima feria judicial. — Durazno, Junio 30 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.7-6363-v.jl.23.

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Juan José Vertiz dictada en los autos caratulados "ARON COHEN CAPUYA Quiebra" se hace saber al público que el día veintidós de Julio entrante, a las nueve y treinta horas y días siguientes que fueren necesarios se procederá por el martillero don Carlos F. Aguirre, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de las mercaderías ocupadas en esta quiebra en el lugar de su ubicación calle Lavalleja esquina Ituzaingó de esta ciudad presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del Actuario que suscribe. Se previene que queda habilitada la feria menor próxima a los efectos de esta publicación y que las ventas se realizarán al contado. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Junio 30 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Costas) Jl.5-6303-v.jl.15.

CARLOS A. DIAZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos "MARIO ICASURIAGA. Incapacidad" se hace saber que el día 23 de Julio entrante a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado el martillero Carlos A. Díaz, por ante el Alguacil asistido del Actuario, sacará a la venta en remate judicial con la base de $ 2.222.87 una onceava parte indivisa de una fracción de campo y mejoras sita en la undécima sección judicial del Departamento de Durazno, padrón 201 compuesta dicha parte de treinta y seis hectáreas 5429 metros y 54 decímetros, que linda en mayor área: al Norte, arroyo Molles Grande; Sur, arroyo Molles Chico; Este, Isabel Yanes y Felipe de León y Oeste Andrés A. Icasuriaga. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado y que se habilitó el próximo período de feria judicial a los efectos de estas publicaciones. Se hace esta publicación por el término de veintidós días. — Florida, Junio 16 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$30.60 Jn.26-6022-v.jl.13.

J. SANDALIO IBARBURU e HIJOS
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — El día 14 de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, a las trece horas por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida en autos caratulados "GUTIERREZ ADRIAN. Sucesión" se hace público que en la mencionada fecha en el lugar de su ubicación en Molles de Timote, se procederá por intermedio de los señores martilleros J. Sandalio Ibarburu e Hijos con asistencia del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección judicial de Florida a la venta en remate público y al mejor postor lo siguiente: Vacunos: cuatro bueyes, 8 piezas ganado de cría, 7 vacas, 4 vaquillones, 12 terneros de año, un reproductor Durham. Lanares: 37 ovejas servidas, 21 borregos, 21 capones, 1 carnero merino. Yeguarizos: 2 yeguas, 2 caballos. Frutos: 2 bolsas de lana vellón fino, 1 bolsita de lana de cordero, 1 bolsita lana barriga, 1 bolsita de cerda, 50 cueros lanares, 5 cueros vacunos. Utiles: 1 arado Oliver número 22, 1 arado de mano, 2 rastras (una en buen estado), 1 banco carpintero, 1 máquina de alambrar, 1 zorra de chacra, 2 sulkys (uno de capota con arreos), 10 tablas de pino para esquila, 4 chapas de zinc, 2 ejes de zorra para barril, 1 carretilla de fierro, 1 batea madera para curar ovejas, 92 piques pino nuevos, 1 carro de vara desarmado, 1 volanta de cuatro ruedas y arreos, media chapa de hierro, 2 tarros de 10 litros remedio Pur - Sang, 1 zorra aguatera con tanque, 1 medio rollo alambre para rienda, 1 rollo alambre número 17½, 1 máquina hormiguicida, 1 cocina de hierro y sus accesorios, 1 batería de la misma y muebles y otros efectos que no se detallan por ocupar mucho espacio. En el mismo acto se rematará la renta del campo compuesto de setenta y tres hectáreas, 68 áreas y 82 centiáreas, por el término de un año pagadero renta adelantada. En la venta de los semovientes frutos y muebles y útiles y demás efectos, el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el importe total de la compra. A tal efecto se ha habilitado la feria judicial. — Molles de Timote, a 20 de Junio de 1943. — R. Faustino Goldaracena, Juez de Paz.

$60.00 Jn.23-5912-v.jl.14.

JUAN ALBERTO ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Manuel López Esponda, dictada en los autos "ELIAS NASIFF. Quiebra", se hace saber al público que el día 10 de Julio y siguientes hasta su completa terminación, el martillero designado señor Juan Alberto Errandonea Guerra asistido del Juez de Paz respectivo, procederá a vender en el lugar de su ubicación, Guaviyú de Sarandí, 9.a sección judicial de Salto, todas las mercaderías pertenecientes al fallido y muebles y útiles y semovientes inventariados de fojas 61 a 80 de los autos referidos. Se previene: 1.o Que la venta será al contado y al mejor postor, habiéndose habilitado las horas en que deberá realizarse dicha diligencia; 2.o Que a los efectos de las publicaciones y avisos del remate decretado, se habilita la próxima feria judicial. — Salto, Junio 21 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$18.00 Jn.25-5990-v.jl.10.

JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, en autos "Ernesto Pietri contra DOMINGO JOAQUIN CEBAS. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 26 de Julio entrante a las 15 horas y en el lugar de ubicación, se va a proceder a la venta al mejor postor y en remate judicial, por el martillero don Juan José Lagrilla Irazú, asistido del Alguacil y Escribano Ad - hoc de dos fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contienen situadas en la manzana número 251, de esta ciudad y sección, empadronadas con los números 4337 y 6947, compuestas, por estar contiguas, de novecientos ochenta y siete metros cincuenca centímetros cuadrados lindando: al Sur calle Guaraní entre las de Atnonio Invernizzi y 15 de Noviembre; al Norte, con lote número 6; al Este, con lote número 30 y al Oeste, con lotes números 1, 2, 3, 4 y 5 del plano especial respectivo. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada y en garantía de la misma; que los gastos de escrituración, certificados y demás anexos serán de cuenta del mismo; que los títulos y demás antecedentes se hallan en el local del Juzgado a disposición de los interesados; que el inmueble se halla arrendado en parte por siete pesos mensuales y que se ha habilitado el feriado menor para la publicación de los edictos. — Salto, Junio 26 de 1943. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

$30.60 Jl.7-6376-v.jl.23.

RICARDO SARALEGUI
Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres
REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres dictada en los autos: "Fiscal Letrado contra ISABEL GADEA. Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber que el 28 de Julio próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero señor Ricardo Saralegui, asistido del señor Actuario "ad-hoc" don Lucas Brum, a la venta del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón 1755, ubicado en la manzana número 132 de esta ciudad y que linda: por el Norte, con Julián Jurí; por el Sur, calle Celedonio Rojas; por el Este, Sixto Queirós, por el Oeste, María Gregoria Lete. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación la que es $ 400.00. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. C) Que los gastos de las escrituras de ratificación y definitiva serán de cargo del comprador. D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. Se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 16 de 1943. — José Chanes Miranda, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.24-5952-v.jl.10.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1039 serie 'B' a cargo de ROQUE y JUAN VLADISLAVICH VARGAS, CATALINA BENJAMINA VLADISLAVICH VARGAS DE SPIGNO, MARGARITA VLADISLAVICH VARGAS DE MUÑOS, MARIO MUÑOS, OLIMPIA VLADISLAVICH VARGAS DE LATORRE, ARTURO LATORRE, NICOLASA AMALIA VLADISLAVICH AGUILA DE CORLETO, MIGUEL ANGEL CORLETO y SANTIAGO RULLA, el próximo 19 de Julio a las 16 horas y en el lugar de ubicación el martillero Oscar Raúl Chichizola venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de once mil diecinueve pesos ($ 11.019.00) un terreno y mejoras en la cuarta sección judicial de este Departamento, padrón seis mil trescientos veintiocho, compuesto de una superficie de doscientos treinta metros cincuenta y ocho decímetros y deslindado: 10 metros 75 centímetros de frente al Norte, a la calle Durazno, edificio 916 y 918 entre las de Río Branco y Convención por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando: por el Este, con bien padrón 6.329 que fué de Manuela Pérez de Iriarte; por el Sur, con finca padrón 6.355 que fué de Martín Aguirre, y por el Oeste con la empadronada con los números 6.357, 6.358 y 6.227, que perteneció a la sucesión José Posch y Artigas. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor; ascendiendo la deuda al día del remate a $ 10.709.12 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, veredas, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Están pagados el colector, pavimento y cordón; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ocho mil quinientos cuarenta y seis pesos noventa y dos centésimos (pesos 8.546.92) abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay valor nominal hasta el valor correspondiente a $ 8.546.92 al día del remate; H) Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 23 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.28-6057-v.jl.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 185 "Venta con hipoteca", a cargo de FRANCISCO OJERO LORENZO, el próximo 29 de Julio a las 16 horas y en el lugar de ubicación el martillero Rafael Falcón Luzardo venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de tres mil ochocientos doce pesos ($ 3.812), un terreno y mejoras en la vigésima sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y ocho mil setecientos doce, señalado con el número diez en plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Marzo de 1913 y compuesto de una superficie de doscientos ochenta y ocho metros sesenta y dos decímetros, deslindado: 8 metros 40 centímetros de frente al Sudeste, a la calle José Mármol, edificio 670, entre las de Agustín Muñoz y Carlos Tellier, por 34 metros 30 centímetros de fondo, lindando: al Nordoeste con más terreno de la misma manzana; al Nordeste, con el solar 11, y al Sudoeste, con el 9. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.305.14 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de re-

matador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, vereda, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Están pagados el pavimento y cordón; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil seiscientos pesos cuarenta y un centésimos ($ 2.600.11), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo Junio 28 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Jl.7-6367-v.jl.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural 48 serie "Q" a cargo de MARTINIANO BURGUEÑO, el próximo 27 de Julio, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso) el martillero Horacio Adami Casaravella venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil setecientos pesos ($ 7.700.00) un campo y mejoras en "Mosquitos" octava sección judicial del Departamento de Canelones, padrón cinco mil novecientos sesenta y Tres, compuesto de una superficie titulada de ciento veinticinco hectáreas ocho mil ochenta y siete metros cuarenta y ocho decímetros y, según plano del agrimensor Luis M. de Mula, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Diciembre de 1915, consta de ciento veintinueve hectáreas, cinco mil doscientos noventa metros cincuenta decímetros, deslindado: 1.489 metros 60 centímetros al Norte., lindando con Lorenza Correa de Faccelli; 1.575 metros 40 centímetros al Sudoeste, con Claudia Aristoy de Jaurena; al Este en dos líneas de 854 metros y 300 metros 50 centímetros, camino a Migues, por medio, con Francisco Ibarra, y 540 metros 50 centímetros al Oeste, con la nombrada Claudia Aristoy de Jaurena. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 8 de Junio actual a $ 7.868.75 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación no existendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil ochocientos treinta y un pesos ochenta y cinco centésimos (pesos 3.831.85), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El bien pertenece a Graciano Beyhaut y Carlos Francisco Ameglio, según títulos de propiedad que están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Jl 6-6328-v.jl.16.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor ISRAEL PECHENIK el comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle Eduardo Acevedo número 1249, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Junio 29 de 1943. — Yervant Tchakidjian o Eduardo Chakdjian. — Israel Pechenik.
$5.00 Jl.5-6297-v.jl.24.

LA CAJA OBRERA
69 DIVIDENDO PROVISORIO 6 o|o

Se avisa a los señores accionistas que desde esta fecha se procederá al pago del dividendo de 6 o|o, correspondiente al primer semestre de 1943. — Montevideo, Julio 3 de 1943. — La Gerencia.
$3.00 Jl.7-6361-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público, que he prometido en venta a don JOSE FERNANDEZ y FERNANDEZ la casa de comercio que en el ramo de panadería, y bajo la razón social de "Pérez Hermanos", tengo instala en el pueblo Olimar, octava sección de Treinta y Tres. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la escribanía "Jaume Roselló" de pueblo Olimar. — Olimar, Julio 1.o de 1943. — Claudio Pérez López.
$5.00 Jl.7-6360-v.jl.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" ,de Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he resuelto vender a favor del señor JESUS ROIG la casa de comercio en el ramo de almacén sito en el camino Corrales 4062, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten con los indicados créditos en el comercio referido antes de los treinta días. — Montevideo, Julio 5 de 1943. — Macrina Roiz. — Jesús Roig.
$5.00 Jl.7-6386-v.jl 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que gira en esta plaza, en el ramo de importación de tejidos en general, bajo la razón social de OURI y COMPAÑIA, sita en la casa número 1382 de la calle Colón. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Julio 2 de 1943 —Isaac Ouri. — Jacobo Pessaj.
$5.00 Jl.7-6342-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he resuelto vender a favor de la señora JOSEFA DMOCH la casa de comercio en el ramo de almacén sito en la calle Colorado 1971, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten con sus scréditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Julio 8 de 1943. — Oscar Guillen. — Josefa Dmoch.
$5.00 Jl.7-6387-v.jl.26

SOCIEDAD ANONIMA DE GESTIONES E INVERSIONES "SANGI"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 19 de Julio de 1943, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 477, (segundo piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 2.o ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943. 2.o Elección de un Director para terminar el mandato del señor Armando Muller, fallecido. 3.o Designación de Síndico titular y suplente, por un año. 4.o Fijación de honorarios al Síndico por el ejercicio vencido. 5.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Julio de 1943. — El Directorio.
$7.20 Jl.7-6350-v.jl.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "VARELA y DOMINGUEZ" establecida con comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en la calle José L. Terra número 2401, deesligándose de la misma el señor Hilario Domínguez y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Varela. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Manuel Varela. — Hilario Domínguez.
$5.00 Jl.5-6298-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano señor Francisco Martín Solari, don PEDRO JOSE LORENZI y sus hijos ROLANDO JULIO y WALTER LORENZI, han constituído la nueva razón social de "Pedro José Lorenzi e Hijos", que continuará en esta plaza la explotación de los negocios de la antigua firma de Pedro José Lorenzi, en los ramos de Agencia de automóviles y renglones anexados, bajo la administración del socio Rolando Julio Lorenzi. — Dolores, Mayo 15 de 1943. — Pedro José Lorenzi. — Rolando Julio Lorenzi. — Walter Lorenzi.
$5.00 Jl.6-6336-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Antonio Gómez prometió vender su comercio denominado "Bar Rincón" establecido en la calle Zabala número 1400, esquina Rincón (ciudad), a la razón social "GOMEZ HERMANOS" constituída por los señores Manuel Gómez y Samuel Gómez. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisa a sus acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. Interviene "B. R. Y C. A." oficina de balances de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Junio 20 de 1943. — Antonio Gómez. — Manuel Gómez y Samuel Gómez.
$5.00 Jn.25-5054-v.jl.14.

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del escribano Juan C. Vianiana, hemos prometido vender al señor JAIME CALAFAT la casa de comercio que en el ramo de representaciones en general gira en esta plaza en la calle Carlos Roxlo número 1369. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio del citado escribano calle Sarandí 480. — Corbeiras y Compañía.
$5.00 Jn.25-5068-v.jl.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido al señor MIGUEL WEISZ una máquina de carpintero "Universal" número 1010. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el comercio sito en la calle Florida número 1546, de esta ciudad. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Rodolfo Tillinger.
$5.00 Jl.2-6196-v.jl.21.

CREDITO RECIPROCO DEL URUGUAY, S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Crédito Recíproco del Uruguay, S. A., para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Julio del corriente año a las 18 horas en su sede social Río Branco 1286 a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Exposición del señor Presidente del Directorio sobre las gestiones realizadas en uso de las facultades otorgadas por la asamblea de accionistas de 1.o de Marzo de 1943 y su aprobación por la asamblea; 3.o Integración del Directorio en titulares y suplentes; 4.o Nombramiento del Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. Se previene lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales que para ejercer el derecho de asistencia los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones en la Sociedad o el recibo bancario de su depósito. — El Secretario.
$10.50 Jn.28-6064-v.jl.8.

FABRICA URUGUAYA DE CONDUCTORES ELECTRICOS, S. A.
CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Julio de 1943 a las 17 horas en el local social calle Angel Salvo 276. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Integración del capital social; 3.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina de la Sociedad, presentando sus comprobantes hasta el día 17 de Julio, inclusive. — Montevideo Junio 30 de 1943. — El Directorio.
$6.75 Jl.1.o-6162-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1488, hemos contratado vender a los señores MARTIN CAAMAÑO y DOMINGO CAMAÑO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Navarra número 1899, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Jesús Pet Romero y Manuel Camaño Leis. — Martín Caamaño y Domingo Camaño.
$5.00 Jl.1.o-6155-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a EDUARDO RABINOVICH, la tintorería de la calle Blandengues 1554. Los acreedores deberán presentarse, José L. Terra 2535. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — David Milstein.
$5.00 Jl.6-6337-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Comunicamos que hemos resuelto constituir una sociedad colectiva y que aportaremos para su constitución las casas que giran en esta plaza en los ramos de modas y confecciones denominadas La Silueta, sita en la avenida 18 de Julio número 1265 propiedad de Ettore Caporossi, y La Mignonette, sita en la calle Constituyente número 1567, propiedad de Aleandra Caporossi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 25 de 1943. — Ettore Caporossi. — Aleandra Caporossi.

[illegible] v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Acevedo Díaz 2166, en el ramo de almacén de comestibles, a favor del señor CARLOS UBERFIL NAPOLI. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 24 de 1943. — Carmen C. de Conde. Por Sucesión Domingo Conde. — Carlos U. Nápoli.

$5.00 Jn.28-6087-v.jl.17.

SOCIEDAD RURAL EXPOSICION FERIA DE PAYSANDU

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con los artículos 25 y 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 14 de Julio próximo, a las 19 horas, en la sede social, calle 33 Orientales número 909, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual y balance general. 2.o Renovación total del Directorio elección de cinco titulares y cinco suplentes. 3.o Elección de la Comisión de Cuentas: 2 titulares y 2 suplentes. — Paysandú Junio 25 de 1943. — El Directorio.

$7.80 Jn.30-6320-v.jl.15.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

(Institución Uruguaya)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 19 del corriente mes a las diecisiete horas en el local del Banco, calle Cerrito número 428 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos accionistas para formar la mesa escrutadora; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3.o Elección, por los señores accionistas tenedores de la emisión del año 1923 de un titular y cuatro suplentes de Directores; 4.o Elección de dos titulares y dos suplentes para la Comisión de Cuentas; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos el registro de acciones quedará cerrado el día viernes 16 del corriente a las diecisiete horas — Montevideo, Julio 3 de 1943.

$16 58 Jl.5-6266-v.jl.19.

VENTA DE PANADERIA

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido en venta nuestro giro mercantil en el ramo de panadería y confitería establecido en la calle Lima número 1368 de esta Capital a ENRIQUE DOMINGUEZ y JOSE CUPRAIS. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación a fin de que quienes se consideren nuestros acreedores concurran con los justificativos pertinentes a la escribanía del señor Carlos F. Schiekendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434 los días hábiles de 14 y 30 a 17 y 30. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — Jesús Porteiro. — Rogelio Gesteiro. — Evaristo Rabuñal.

$5.00 Jn.28-6069-v.jl.17.

VENTA DE CARNICERIA Y LECHERIA

El señor Francisco Esmoris venderá al señor CARLOS ALBERTO DOLDAN DEFENTI el establecimiento comercial en los ramos de carnicería y lechería denominado "Primer Mercadito del Boulevard" situado en esta ciudad, con frente al bulevar General Artigas número 2997|99. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en dicho domicilio en los días y horas hábiles con los justificativos de sus créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio de 1943. — Francisco Esmoris. — Carlos A. Doldán.

$5.00 Jn.29-6100-v.jl.19.

COMPAÑIA "RECONS", S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos de la Compañía, se resuelve convocar la asamblea ordinaria de accionistas para el día 15 del corriente a las 18 horas, en el local de la Compañía "Recons", ubicado en la calle Agraciada 1936, con la siguiente orden del día: A) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1943 e informe del señor Síndico; B) Asuntos entrados; C) Designación de dos accionistas presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

A fin de acreditar su personería los señores accionistas deberán registrar sus acciones o certificado bancario de las mismas en la Gerencia, hasta las 14 y 30 horas del 12 del corriente. — Montevideo, Julio 1.o de 1943. — La Secretaría.

$8.25 Jl.5-6293-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle 24 de Setiembre 3550, en los ramos de almacén y bebidas, a favor de los señores ALFREDO PIÑEIRO y MARIA E. PIÑEIRO DE PRACCA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Angel Morales. — Alfredo Piñeiro. — María E. Piñeiro de Pracca.

$5.00 Jl.5-6268-v.jl.24.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad integrada por los señores FRANCISCO NIETO y JOSE R. MARTINEZ, para la explotación del comercio en los ramos de café, horno de pizza y bebidas alcohólicas establecido en la calle Rivera número 2052, de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad entre los señores Manuel Fernández y José R. Martínez, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo, Julio 2 de 1943. — Francisco Nieto. — José R. Martínez. — Manuel Fernández.

$6.00 Jl.5-6296-v.jl.24.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se efectuará el viernes 16 del corriente a la hora 17 en el local del Banco, calle Zabala 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943; 2.o Nombramiento de tres Directores; 3.o Nombramiento del Síndico titular y suplente de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos.

A los efectos del artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia del Banco hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las Cajas del Banco o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Julio 5 de 1943. — El Secretario.

$10.50 Jl.5-6305-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor FRANCISCO CANEDO el almacén de comestibles, frutas y lechería situado en la calle Paraguay número 1643 (bis). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — Carlos A. Doldán. — Francisco Canedo.

$5.00 Jn.28-6056-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles verduras y frutas tengo establecida en la calle Yaguarí número 2221 al señor JUAN MINETTI. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el comercio antes mencionado, dentro del término legal. — Gerónimo S. Carassale. — Juan Minetti.

$5.00 Jn.26-5984-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de A[illegible] Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor ADOLFO MARTINEZ mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y productos de granja tengo establecido en la calle Simón Martínez 136. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — Ruben Piffaretti. — Adolfo Martínez.

$5.00 Jn.28-6053-v.jl.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de "FARA y GAZZANI" giraba en esta plaza en el ramo de taller de zoquetes, establecida en la calle Estados Unidos número 1690. Se retira de la firma el señor Elías C. Gazzani quedando a cargo del activo y pasivo el señor José Fará por lo que se cita a los acreedores para que pasen por el referido comercio dentro del término legal — Montevideo, Junio 22 de 1943. — José Fará y Elías C. Gazzani.

$5.00 Jn.26-5975-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con el objeto de disolver la sociedad de hecho constituída bajo la razón social de "Guardia Hermanos", para la explotación del comercio de mueblería, colchonería y anexos establecido en la finca número 4086 de la avenida 8 de Octubre, de esta ciudad, el socio industrial Pedro Guardia ha prometido vender su parte a su consocio don JOSE GUARDIA. A los efectos de la ley de 6 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación previniendo a los acreedores que para regularización de sus créditos deben ocurrir en el comercio aludido, al socio adquirente don José Guardia, que cargará con el activo y pasivo. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — José Guardia. — Pedro Guardia.

$6.00 Jn.26-6004-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido al señor JACINTO RODRIGUEZ las existencias de la pizzería que tenía instalada en la avenida 8 de Octubre número 3160 de esta Capital. Acreedores en el mismo local. — Salvador Delgrosso.

$5.00 Jn.26-6010-v.jl.15.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he clausurado mi casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos giraba en este pueblo. Los que se consideren con derecho deben concurrir con los justificativos de sus créditos a mi casa en esta localidad. — Tupambaé, Mayo 25 de 1943. — Ernesto Mario Sánchez.

$5.00 My.27-4800-v.jl.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 30 de Abril de 1941 quedó disuelta totalmente de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza "TASADAR y SAN JUAN LIMITADA" con domicilio en Isla de Gaspar 2221 y que se otorgará por los socios la escritura de liquidación de los bienes sociales. — Montevideo, Junio 21 de 1943.

$5.00 Jn.25-5953-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle 24 de Setiembre 3550 en los ramos de almacén y alcohólicos a favor de ALFREDO PIÑEIRO y MARIA E. PIÑEIRO DE PRACCA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 24 de 1943. — Angel Morales. — Alfredo Piñeiro. — María E. Piñeiro de Pracca.

$5.00 Jn.28-6058-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del escribano Ramón Ricardo Pampín he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de taller de planchados establecido en la calle Bartolomé Mitre 1490 a favor de la señorita IRENE ELOISA DELEUZE. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 26 de 1943. — Francisco Conde. — Irene Eloísa Deleuze.

$5.00 Jl.1.o-6157-v.jl.20.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
(Cerrito número 425 de esta ciudad)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo solar.

JOSE SAPINO. Domiciliado San Borja número 2316 de esta Capital, padrón número 131709, solar número 19 del plano levantado por el agrimensor M. E. Avilés en Febrero de 1928, con frente a la calle Isidoro Larraña y ubicado en la 11.a sección judicial.

$8.28 Jn.24-5918-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender, libre de obligaciones al señor JUAN MANUEL SASTRE, mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecida en esta ciudad, calle Colonia número 2361, esquina Duvimioso Terra número 1654. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, quienes se consideren acreedores deberán dirigirse dentro del término legal al escribano Jorge A. Sastre, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio número 7). — Montevideo, Junio 21 de 1943. — Miguel A. García.

$5.00 Jn.24-5849-v.jl.13.

COMPRAVENTA DE COMERCIO

Se hace saber que por intermedio de las oficinas comerciales "Co - In", Juncal 40, de esta ciudad, he contratado vender a favor de la señora HILDA NAVARRO DE LAFON mi casa de comercio sita en la calle Invernizzi número 306 esquina Agraciada. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos en las oficinas arriba citadas. — Salto, Junio 15 de 1943. — Juan Silvio Firpo. — Hilda Navarro de Lafón.

$5.00 Jn.24-5890-v.jl.13.

COMPRAVENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público que he vendido a don ANTONIO MACHADO (hijo) el comercio de almacén y tienda instalado en la localidad de "Laureles" de este Departamento. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Edison H. Zunini, Santos Errandonea 285 de esta ciudad. — Salto, Junio 1.o de 1943. — Leopoldo A. Zunini. — Antonio Machado (hijo).

$5.00 Jn.24-5889-v.jl.13.

LA EMPRESA DEL HOTEL MUNICIPAL DE MERCEDES
DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público en general que hemos resuelto disolver y modificar la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "A. MORALES y COMPAÑIA" egresando el socio Antonio Morales e ingresando el señor Juan Arruti Díez. La nueva firma girará bajo la razón social de "Arruti Díez y Compañía" y continuará las operaciones de la anterior, entre las que se encuentra el Hotel Municipal de Mercedes. A los fines de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904 efectuamos esta publicación, a fin de que los acreedores verifiquen sus créditos en la Gerencia del Hotel Municipal de Mercedes. — Mercedes, Junio 17 de 1943. — Por "A. Morales y Compañía": Antonio Morales. — Por "Arruti Díez y Compañía": Juan Arruti Díez.

$6.00 Jn.24-5884-v.jl.13.

TRANSFERENCIA DE BODEGA

Hago saber que he transferido, mediante arrendamiento, al señor MANUEL C. BUDETTI la bodega que giraba bajo mi firma en esta ciudad, bulevar Este, haciéndose cargo el señor Budetti de los créditos activos y pasivos de la misma, quedando citados quienes se consideren como acreedores a comparecer a mi domicilio calle General Artigas número 472, en esta ciudad dentro del término de treinta días para ser pagados. — Rosario, Junio 5 de 1943. — Manuel C. Budetti. — F. Berredo Llugain.

$5.00 Jn.22-5830-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto clausurar totalmente la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y anexos tengo establecida en la Cuchilla del Perdido, 13.a sección judicial de Soriano. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Cuchilla del Perdido, Junio 14 de 1943. — Francisco H. Huartamendia.

$5.00 Jn.22-5784-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido vender a la señora AIDA A. RIBEIRO DE CARBAJALES mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tengo establecida en la calle Asamblea 4552. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Junio 14 de 1943. — Víctor Pirolli. — Aida A. Ribeiro de Carbajales.

$5.00 Jn.21-5739-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez calle Convención 1537, he prometido en venta al señor AURELIO LANDABURU mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en la calle Gutiérrez 3509. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Junio 14 de 1943. — Elvira D. de Bellumini. — Aurelio Landaburu.

$5.00 Jn.21-5740-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez calle Convención 1537, he prometido en venta al señor EDISON CONDINS mi casa de comercio que en el ramo de mercería tengo establecida en la calle Uruguay 898. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en dicha oficina. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — Chaine Yaffe. — Edison Condins.

$5.00 Jn.21-5741-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender el activo de mi casa de comercio denominada "Pensión Vernet" establecida en la calle San José 908 al señor JOSE PEREZ LOPEZ. Los que se consideren con derechos deben ocurrir a la calle Soriano 1168, a sus efectos. — Malvina del C. de Vernet. — José Pérez López.

$5.00 Jn.21-5726-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público que en escritura de hoy, autorizada por el escribano Ortiz Urrutia, vendí a RAYMUNDO ROMAN GOMEZ, que se hace cargo del activo y pasivo, el comercio que tenía en Estación Bañado de Medina, 11.a sección de Cerro Largo, en los ramos de almacén, tienda y bebidas alcohólicas y que giraba bajo mi nombre. — Melo, Junio 12 de 1943. — Jorge F. Adda.

$5.00 Jn.21-5723-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos, de conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 que por intermedio del escribano Juan R. Cruzadó, hemos prometido en venta a los señores CARLOS M. COMESAÑA y JUAN F. MARQUEZ, la parte que nos corresponde en la casa de remates denominada "Gran Hotel de Ventas Alberto Salvagno" situada en esta ciudad, calle Sarandí números 428 y 432. — Montevideo, Junio 2 de 1943. — María del Pilar Salvagno de Terra. — Célica Salvagno de Pedemonte. — Albertina Salvagno.

$5.00 Jn.21-5717-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del balanceador público A. Costas Cabezas Paysandú 1879, he contratado vender al señor ANTONIO TROYAS mi casa de comercio en el ramo de café y bar establecida en la calle Pampas número 1909, esquina Venezuela de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que se presenten con sus justificativos durante el plazo de la ley. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — Luciano Mainard. — Antonio Troyas.

$5.00 Jn.21-5733-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he resuelto vender mi casa de comercio, en el ramo de almacén a favor del señor Gottlieb Wolff Magnu sita en la calle 14 de Julio 1451, notificando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — Ubaldo Nario. — Gottlieb Wolff Magnu.

$5.00 Jn.21-5619-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, que la entidad "NEGRI y QUARTINO", compuesta por los señores Valentín Negri y Héctor Quartino, con domicilio legal en la avenida General Rondeau número 1566, y la firma "ERNESTO FERRARIO" que gira en esta ciudad avenida San Martín número 2231 y la compone solamente el señor Ernesto Ferrario, explotando ambas entidades el ramo de fabricación importación, compra y venta de balanzas y talleres metalúrgicos, han sido disueltas. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados, con sus documentos respectivos, a la escribanía Rovino, Cerrito 521. Se deja expresa constancia de que el activo y pasivo de ambas entidades pasará a la nueva entidad social "Negri, Quartino y Ferrario, Limitada", que se constituye por ante el escribano Próspero Rovino. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Valentín Negri. — Héctor Quartino. — Ernesto Ferrario.

$7.00 Jl.1.o-6165-v.jl.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad "JUAN J. MARTIGNONI y COMPAÑIA" que en el ramo de fábrica de carrocerías y herrajes tenemos instalada en avenida General Garzón número 2003, clausurando los negocios sociales. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores para que concurran con los comprobantes de sus créditos. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — Juan J. Martignoni. — Antonio Pascaretta.

$5.00 Jn.22-5783-v.jl.12.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte Uruguay 1755, el señor José Fernández establecido con bar y bebidas alcohólicas en la avenida Italia número 2400 constituye sociedad colectiva con el señor ANTONIO RODRIGUEZ para continuar la explotación del mismo comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1943. — José Fernández. — Antonio Rodríguez.

$5.00 Jn.21-5692-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de garaje a favor del señor AGUSTIN BARCELO, ubicado en la calle Paraguay 1471. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Juan Suárez. — Agustín Barcelo.

$5.00 Jn.29-6088-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay, 1755, hemos contratado vender a favor del señor EDUARDO T. ZAMORA SALAVARRIA el almacén de comestibles y frutas situado en la calle Juan Paullier número 1239 (bis), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 13 de 1943. — Zoppo y Martino. — Eduardo T. Zamora Salavarría.

$5.00 Jn.21-5691-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Ejido, [illegible], en los ramos de almacén y alcohólicas, a favor de la señora RACHELA ZOLKEVER. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 24 de 1943. — Carlos Sarotto. — Rachela Zolkever.

$5.00 Jn.28-6025-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor CHAINI YAFFE mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y lechería tengo establecida en la calle Médanos 1655. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — Roque Capuano. — Chaini Yaffe.

$5.00 Jn.28-6054-v.jl.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que procederemos a la disolución de la sociedad comercial y colectiva que giraba en esta plaza en el ramo de artículos de tienda y mercería y de representaciones comerciales en general, bajo la razón social "Pacific - Import" con sede en la calle Florida 1209, y que transferiremos el activo y el pasivo de la misma a la nueva sociedad que integrarán bajo la misma razón social de "PACIFIC - IMPORT" los señores Pinkus Kanner y László Deutsch. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos duplicados en Treinta y Tres número 1279 (apartamento 5). Esta publicación se hace a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Pinkus Kanner. — Roberto Ullmann. — Mauricio Gedner. — László Deutsch.

$7.00 Jl.3-6186-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de Omar Palumbo bulevar Artigas 3678 he prometido vender a favor de los señores FRANCISCO GERVICKAS y JACINA STASYS, la casa de comercio en el ramo de almacén, establecida en la calle Francisco Bicudo 3886, de esta ciudad, autorizando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 27 de 1943. — Cayo Ricoy. — Francisco Gervickas. — Jacina Stasys.

$5.90 Jl.3-6258-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar, que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he prometido vender a favor de la señora MARTINA FLOR DEL MONTE DE RODRIGUEZ la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sita en la calle Jaime Roldós y Pons 4249, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 1.o de 1943. — José Ron. — Martina Flor del Monte de Rodríguez.

$5.00 Jl.3-6255-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que don Humberto Cantisani ha prometido vender a la SOCIEDAD INDUSTRIAL DINOL'S LIMITADA, integrada por los señores Nicolás, Luis A., Oscar, Mario A. y Julio César Perera Fernández, el establecimiento comercial que en el ramo de confitería y anexos gira en esta ciudad, en la calle Dieciocho de Julio número 529, bajo la denominación de "Petit London" debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en dicho establecimiento comercial. — San José, Junio 30 de 1943. — Humberto Cantisani. — Nicolás Perera (hijo). — Luis A. Perera. — Oscar Perera. Mario A. Perera. — Julio César Perera.

$6.00 Jl.3-6254-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don ANTONIO CHARIGIAN las instalaciones y maquinarias de la fábrica de cerrajes que tengo instalada en la calle Libres número 1586. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires 494. — Casimiro o Kazys Zigmuntavicius.

$5.00 Jl.3-6244-v.jl.22

DISOLUCION Y NUEVA SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que hoy autorizó el escribano don Ricardo González Arce, se disolvió la sociedad "GILOMEN, KARLEN Y COMPAÑIA" que giraba en Montevideo, calle Arenal Grande número 2666 (bis), y con sucursal en Nueva Helvecia (Departamento de Colonia) en los ramos de depósito de quesos, mantecas y demás productos de lechería e integrada por los señores Federico Gilomén, Herminio Osvaldo Karlen y Ricardo A. Greising. El activo y pasivo de la extinguida firma pasó a la nueva sociedad "Gilomén y Compañía" solemnizada por la misma escritura y que la forman los señores Federico Gilomén y Luis Alberto Gilomén Dietrich, la cual continuará las actividades de su antecesora. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación — Nueva Helvecia, Junio 21 de 1943. — Federico Gilomén. — Herminio Osvaldo Karlen. — Ricardo A. Greising. — Luis Alberto Gilomén Dietrich.

$7.00 Jl.3-6243-v.jl.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

La sociedad que gira en esta ciudad en el ramo de almacén y despacho de bebidas bajo la razón social GONZALEZ y BENITEZ, integrada por los señores Guillermo González y Luis Alberto Benítez, será disuelta, comprándole el señor González al señor Benítez la parte que a éste le corresponde en la misma y haciéndose cargo del activo y pasivo. Los acreedores se presentarán en el local de la sociedad, calle 15 de Julio esquina Alberto Méndez, dentro del plazo legal. — Colonia, Junio 26 de 1943. — Guillermo González — Luis A Benítez.

$5.00 Jl.3-6208-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi casa de comercio denominada "Del Globo" que tengo instalada en la calle Salto número 1153, en el ramo de panadería, confitería fabricación y venta de helados, a don LUCIANO ORGAZ. En consecuencia, convoco a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten en dicho comercio con los justificativos de sus créditos por duplicado. — Montevideo, Julio 1.o de 1943. — Emilio Veira.

$5 00 Jl.3-6245-v.jl.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1527, ha quedado disuelta la sociedad entre los señores RAFAEL JORDA y RODOLFO ANIBAL RUA, del comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecido en la calle Gobernador Viana 2700, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Rafael Jorda. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Rafael Jorda. — Rodolfo Aníbal Rua.

$5.00 Jl.3-6237-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1527, he prometido en venta al señor WASHINGTON ROQUE ALFONSO mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Peteroa 3165. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Sara Villagrán. — Wáshington R. Alfonso.

$5.00 Jl.3 6238-v jl 22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor GARABET BAGDASARIAN la casa de comercio que en el ramo de almacén gira en esta plaza, en la calle María Stagnero de Munar número 2301. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se llama a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus justificativos en el expresado comercio. — Montevideo, Julio 1.o de 1943. — Garabet Bagdasarian. — Arakel Durajian.

$5.00 Jl.13-6231-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor JOSE G. RODRIGUEZ la casa de comercio que gira en esta ciudad, calle Arenal Grande número 1568, en el ramo de almacén de comestibles y verduras. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Juan Otero. — José G. Rodríguez. — Manuel C. Catañy. Escribano.

$5.00 Jl.3-6225-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que de conformidad con las escrituras de enajenación suscriptas el 17 de Junio corriente ante el escribano don Jorge N. Castro, las firmas Nicolás Peirano y Ernesto N. Peirano vendieron sus respectivos establecimientos "Molino Americano" y "Molino Uruguayo" a la sociedad "MOLINOS PEIRANO S. A." La sociedad compradora se hará cargo del activo y pasivo de las firmas enajenantes y, por consiguiente, de todos sus derechos y obligaciones el día 30 del corriente, fecha en la cual las firmas Nicolás Peirano y Ernesto N. Peirano cesarán en su giro para iniciarlo la nueva entidad. Y a los efectos de la ley número 2904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1943. — Nicolás Peirano. — Ernesto N. Peirano. — "Molinos Peirano. S. A.".

$7.00 Jn.30-6154-v.jl.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber, a los efectos establecidos en las disposiciones del Código de Comercio (ley de 26 de Setiembre de 1904), que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la denominación de "INDUSTRIA y COMERCIO INCOM" y la firma social de "Lew y Venditto". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 4812 de la avenida 8 de Octubre, dentro del término legal. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Luis Venditto. — J. Lew.

$5.00 Jl.3-6227-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la Oficina de Transacciones Comerciales de Juan Domínguez, Alzáibar 1317, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa concertada entre los señores Antonio Capel y Antonio Tamayo con el señor Rolando Modesto Franco, referente al café y bar ubicado en avenida Agraciada número 4026 de esta ciudad, quedando nuevamente a cargo del referido comercio el señor ROLANDO M. FRANCO. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — Rolando Modesto Franco. — Antonio Capel. — Antonio Tamayo.

$5.00 Jn.25-5967-v.jl.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace constar que la participación que representa el señor Angel Caorsi en el fondo comercial de la entidad "Caorsi Hermanos" sede: Departamento de Florida; giro: molino harinero y fideería y anexos; inscripción: número 80 folio 233, libro I Registro a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno ha sido prometida en venta al socio señor ROMULO CAORSI que asumirá las obligaciones inherentes a la calidad de socio colectivo del promitente enajenante señor Angel Caorsi por su participación contractual y la adquisición de su hermano Américo Caorsi. — Montevideo, Junio 22 de 1943.

$6.00 Jn.26-6052-v.jl.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contrató vender al señor JOSE M. GARCIA CASTRO el comercio en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle Arrieta número 3201 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — Manuel Gende Pena. — José M. García Castro.

$5.00 Jn.22-5777-v.jl.12.

DISOLUCION PARCIAL

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que los señores Luis Bernasconi e Ignacio García han disuelto la sociedad "BERNASCONI y GARCIA" que tenían constituída y que giraba en el pueblo Santiago Vázquez, 16.a sección judicial de Montevideo, en el ramo de hotel y restaurant y bajo la denominación de "Hotel de la Barra", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Luis Bernasconi. A los efectos legales se realiza esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — Ignacio García. — Luis Bernasconi.

$5.00 Jn.22-5772-v.jl.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Notificamos al comercio y al público en general que por intermedio del rematador y balanceador Luis F. Méndez, con oficina en la calle Maldonado 1000, el señor Antonio Rodríguez establecido con almacén y bar en la calle San Salvador 2140, esquina Joaquín Requena de esta ciudad, prometió vender su comercio al señor [illegible] GALAN. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la oficina precitada, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Junio 21 de 1943. — Antonio Rodríguez. — [illegible] Galán.

$5.00 Jn.25-6059-v.jl.17

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Cottle, Uruguay 1755, el señor Cipriano Suárez, establecido con café y bar con bebidas alcohólicas y horno de pizza en la calle Canelones número 800, constituye sociedad colectiva con el señor JACINTO SUAREZ, para continuar la explotación del mismo comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1943. — Cipriano Suárez. — Jacinto Suárez.

$5.00 Jn.21-5693-v.jl.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que don Moisés Tondowsky ha prometido vender a don ENRIQUE SUAREZ el comercio que en el ramo de lechería y almacén de comestibles establecido en esta Capital, calle Yaguarón número 1474 Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Israel Nemirovsky calle Ituzaingó número 1305 (apartamento número 6) — Montevideo, Junio 16 de 1943 — Moisés Tondowsky — Enrique Suárez — Israel Nemirovsky, Escribano.

$5.00 Jn.22-5804-v.Jl.12.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se reunirá en el local del Banco, casa 485 de la calle 25 de Mayo, de esta ciudad, el jueves 15 de julio corriente a la hora 18, para tratar los siguientes asuntos: 1.o Designación prevenida en el artículo 24 de los estatutos 2.o Consideración de la memoria, balance e inventario y resolución sobre las utilidades; 3.o Elección de dos titulares y dos suplentes miembros del Directorio (artículo 31) y de otro suplente en sustitución del doctor José L. Helguera, que ocupa actualmente el cargo de titular y cuyo mandato termina; 4.o Elección de Fiscal Social y dos suplentes. 5.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Para la elección del asunto 3.o deberá hacerse la inscripción prevista en el artículo 28 de los mismos estatutos.

Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben cumplir lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, depositando en la contaduría las acciones o los certificados de su depósito en otros Bancos, hasta la hora 11 del día sábado 10 del corriente. — Montevideo Julio 1.o de 1943. — La Secretaría.

$12.00 Jl.1.o-6185-v.Jl.12.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Inamet" Industrializadora Nacional de Metales Sociedad Anónima).

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Inamet" (Industrializadora Nacional de Metales Sociedad Anónima), solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación.

Testimonio. — Libro de actas de la Industrializadora Nacional de Metales Sociedad Anónima "Inamet. — Acta número uno:— En Montevideo, siendo las once horas del día tres de Febrero del año mil novecientos cuarenta y tres, reunidos los señores don Caricio Moro, don Antonio Monteys, don Emilio Fernández de Bobadilla, don Armando Díez, don Alberto Díez don Héctor Díez, don José Domínguez Noceto, don Juan Ruiz, don Rodolfo Mainzer, don Aurelio Coalla, don Fernando Arturo Costas, don Angel Ferrando, don Antonio Duró y Esteban Duró. en la casa número tres mil trescientos treinta y seis de la calle Mariano Soler de esta Capital, se entra a considerar la posibilidad de constituir una Sociedad Anónima cuyo objeto principal será la importación, compra, fabricación y venta de máquinas de café express y aparatos de cafetería en general y la industrialización de toda clase de artículos de metal para su venta al por mayor y menor. Se hace constar que el señor Emilio Fernández de Bobadilla comparece a este acto por sí y además en nombre y representación de la Casa Aicardo Urbe de la ciudad de Buenos Aires. República Argentina, de la cual tiene poder bastante, según documento que exhibe y es aceptado por los demás comparecientes, y el señor Rodolfo Mainzer actúa en carácter de representante técnico de la misma casa de Buenos Aires. Luego de un cambio de ideas se declara constituída la Sociedad Anónima Industrializadora Nacional de Metales, que se denominará con la sigla "Inamet" la cual se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben:

Estatutos para la Sociedad Anónima Industrial y Comercial "Inamet" (Industrializadora Nacional de Metales S. A.").

CAPITULO 1.o

Fundación, nombre, domicilio y duración

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Industrializadora Nacional de Metales. Sociedad Anónima", que podrá enunciarse en abreviación "Inamet" queda constituída una sociedad industrial y comercial de carácter anónima, que se regirá por las leyes respectivas en vigencia y las que se dictaren y por los presentes estatutos y las modificaciones que se aprobaren oportunamente.

Art. 2.o La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República o del exterior.

Art. 3.o La Sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años (99) a contar de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio y ese plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, convocada a ese efecto, mediante el voto favorable de más de la mitad del capital integrado.

CAPITULO 2.o

Objeto

Artículo 4.o La Sociedad tendrá por objeto la importación, compra, fabricación y venta de máquinas de café express y aparatos de cafetería en general; la industrialización de toda clase de artículos de metal para su venta al por mayor y menor. e incluso la fabricación e importación y exportación de todos aquellos ramos anexos, cuyo comercio sea considerado conveniente, tanto por su cuenta como por cuenta de terceros pudiendo realizar todas las operaciones comerciales, industriales o financieras que se estimen necesarias.

CAPITULO 3.o

Capital

Artículo 5.o El capital autorizado de la Sociedad será de quinientos mil pesos moneda nacional, ($ 500.000.00) representado por quinientas acciones de mil pesos. Este capital se integrará del modo siguiente: de inmediato se emitirá una primera serie de acciones, por valor de doscientos mil pesos moneda nacional, ($ 200.000.00) y el resto se emitirá cuando y en la forma que el Directorio lo considere necesario.

Art. 6.o El Directorio tendrá amplias facultades para todo lo relativo a la emisión de acciones, su forma de pago, condiciones de mora y caducidad en el supuesto de incumplimiento. En este caso quedarán las cuotas abonadas a beneficio de la Sociedad, sin necesidad de intervención judicial.

Art. 7.o Las acciones serán indivisibles y al portador, no reconociéndose, por tanto, más que un solo propietario por cada acción. Llevarán el sello de la Sociedad y serán además firmadas por el Presidente y el Secretario de la misma, llevando todas ellas un número de orden correlativo, extraídas de libretas talonarios haciéndose constar en cada talón el número del título, su valor nominal, nombre del suscriptor, fecha de entrega, y la firma del Presidente y Secretario.

Art. 8.o Las acciones no integradas se documentarán en certificados nominativos firmados por el Presidente y Secretario constando su propiedad por la inscripción en los libros de la Sociedad y no podrán transferirse sino por resolución del Directorio, de acuerdo al artículo 414 del Código de Comercio.

Art. 9.o Las acciones no integradas al final de cada ejercicio, tendrán su parte de dividendo "prorrata temporis" y en proporción al importe satisfecho por el suscriptor.

Art. 10 La suscripción o posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y la obligación de someterse a las resoluciones de las Asambleas de Accionistas y las decisiones del Directorio, realizadas de acuerdo con las leyes.

Art. 11 Para la suscripción de nuevas acciones serán preferidos los accionistas de la primera serie en proporción al número de acciones que posean. En caso que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro del término que al efecto fije el Directorio dichas acciones serán ofrecidas por el Directorio. como lo juzgue más conveniente.

Art. 12. Tanto en el caso de pérdida o sustracción de acciones, como si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando haya recaído resolución judicial que le hubiere sido notificada debidamente.

Art. 13 El Directorio estará facultado para integrar en pago las acciones de la Sociedad, por compra de mercaderías créditos y toda otra clase de bienes muebles o inmuebles e incluso los que constituyen el capital líquido de un comercio o industria. No obstante, en ningún caso, se adjudicarán las acciones en pago por un valor inferior al escrito.

CAPITULO 4.o

Administración

Artículo 14. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros titulares y cinco suplentes. que ejercerán sus funciones durante tres años, quienes podrán ser reelectos sin limitación, debiendo renovarse por sorteo dos miembros en la primera elección, quedando tres miembros para ser renovados en la elección siguiente.

Art. 15. Para los casos de renuncia o fallecimiento de uno o más Directores, el Directorio, convocará al suplente o suplentes que deban reemplazarlo percibiendo éstos la remuneración de los titulares a quienes sustiyen. En los casos de ausencia por licencia o por cualquier otra causa, el Directorio, cuando lo estime conveniente, convocará también al suplente respectivo, quien percibirá la remuneración correspondiente al titular hasta la reincorporación de éste al Directorio.

Art. 16. Si por cualquier circunstancia no pudiere hacerse cargo del puesto de Director el suplente convocado, el Directorio nombrará de entre los demás suplentes al que deberá ingresar como titular.

Art. 17 Para ser miembro del Directorio es indispensable ser accionista y depositar cinco mil pesos nominales ($ 5.000.00 vn.) en acciones de la Sociedad en la Secretaría o en el Banco que se designe. en garantía del fiel cumplimiento de su mandato, hasta seis meses después de su cese. Mientras subsista dicha garantía no se reconocerá ninguna venta, transferencia, cesión o afectación sobre las mismas acciones.

Art. 18. Los titulares y suplentes del Directorio serán elegidos por la Asamblea de accionistas, a simple mayoría de votos, pudiendo ser parientes por consanguinidad o afinidad en cualquier grado. Las listas de candidatos deberán registrarse en la Secretaría por lo menos diez días antes de realizarse la Asamblea. El Directorio nombrará en la primera reunión después de su elección, de su seno, al Presidente Vicepresidente y Secretario. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia, impedimento o vacancia del cargo, con sus mismos poderes y facultades Asimismo, en caso de ausencia, impedimento o vacancia del Presidente y del Vicepresidente, hará sus veces el Director que el Directorio designe; con los mismos poderes y facultades de aquéllos.

Art. 19. El Directorio deberá funcionar por lo menos una vez al mes y en todos los casos que el Presidente lo juzgare necesario a pedido de dos miembros del mismo. El "quórum" mínimo para sesionar será de tres miembros y sus resoluciones en todos los casos se tomarán por simple mayoría de votos, con excepción de lo establecido en el artículo 22 de estos estatutos. En caso de empate, el voto del Presidente será decisivo. En ausencia del Presidente y del Vice presidirá la sesión el miembro que elijan los presentes.

Art 20. No existe implicancia entre el carácter de miembro del Directorio y cualquier función rentada a cargo de la Sociedad.

Art. 21. El Directorio ejercerá la representación y administración de la Sociedad con los más amplios e ilimitados poderes, debiendo llevar a cabo dentro y fuera del país, todos los negocios, operaciones actos y contratos civiles, comerciales, bancarios, judiciales y administrativos de la naturaleza que fuere, siempre que lo juzgare necesarios, útiles o convenientes para el cumplimiento de los fines sociales, aún en los casos en que la ley requiera mandatos especiales. A parte de ello y simplemente a título de ejemplo le corresponderá al Directorio:

a) Resolver todo lo relacionado con la emisión de acciones previsto en el artículo 6.o de estos estatutos;

b) Nombrar y destituir al Gerente y a toda clase de profesionales, técnicos, empleados u obreros de su dependencia, determinando en el primer caso sus atribuciones, deberes y remuneraciones;

c) Establecer y clausurar sucursales, agencias o representaciones, dentro o fuera del país;

d) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos;
e) Redactar la orden del día, confeccionar la memoria anual, balance e inventarios y proyectar la distribución de utilidades;
f) Aceptar, sustituir, ceder, transferir, constituir y extinguir derechos reales, warrants, prenda industrial, otorgar y aceptar sesiones de crédito, derechos y donaciones, y entrega de bienes en pago y acordar quitas y esperas de los deudores de la Sociedad;
g) Conferir o revocar los poderes generales o especiales con tan amplias facultades como estime convenientes, aceptar mandatos o gestiones de negocios, formular denuncias, querellas, entablar y contestar demandas de cualquier fuero o jurisdicción, transar toda clase de litigios, nombrar árbitros, y otorgar los compromisos arbitrales correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil;
h) Dar y tomar dinero prestado en cualquier forma, contraer empréstitos, con garantías o sin ellas; abrir cuentas corrientes en iguales condiciones, con o sin provisión de fondos y girar sobre ellas, librar, aceptar, endosar, avalar y protestar letras de cambio, vales, cheques, conformes, pagarés o cualquier otro efecto de comercio, a la orden o al portador;
i) Emitir obligaciones o dèventures sin garantías, o con ellas cuando la ley lo autorice, distribuir un dividendo provisorio cuando la marcha de los negocios lo permitan;
j) Formular facturas, acordar plazos y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros aquienes se representen, cualquiera sea la naturaleza de los bienes o derechos que se ofrezcan en pago;
k) Comprar, vender, hipotecar, dar en prenda, permutar y arrendar toda clase de bienes inmuebles o muebles;
L) Por último podrá el Directorio resolver todos aquellos asuntos no previstos especialmente en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado, siempre que encuadre dentro de los fines sociales, obligando a la Sociedad de pleno derecho sin necesidad de ningún otro requisito ulterior.

Art. 22. Para enajenar o hipotecar bienes inmuebles de la Sociedad, será necesario que la resolución del Directorio se tome, por lo menos, con cuatro votos conformes.

CAPITULO 5.o

Del Presidente

Artículo 23. El Presidente será el representante del Directorio y ejercerá la dirección de la Administración, correspondiéndole especialmente los derechos y obligaciones siguientes:

a) Ejercer la representación legal de la Sociedad con todas las prerrogativas inherentes, conjuntamente con el Secretario, sin perjuicio de los poderes que el Directorio confiere a sus propios miembros, empleados o terceros;
b) Representar al Directorio en todos aquellos casos que fuera expresamente autorizado;
c) Convocar y presidir las sesiones del Directorio y de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias;
d) Suscribir conjuntamente con el Secretario todas las obligaciones bancarias;
e) Suscribir con el Secretario las acciones, certificados, obligaciones o deventures, las escrituras públicas o privadas y cualquier otro documento que expida la Sociedad en cumplimiento de la Asamblea o del Directorio, cuya ejecución no se hubiera delegado en otro mandatario;
f) Resolver cualquier asunto urgente que se plantee, informando al Directorio en la próxima sesión, y
g) Hacer cumplir las disposiciones de la Asamblea y del Directorio.

CAPITULO 6.o

Del Secretario

Artículo 24. Corresponde al Secretario:

a) Refrendar la firma del Presidente, en todos los actos que emanen del Directorio, y de las Asambleas;
b) Redactar las actas de las Asambleas y del Directorio;
c) Tener a su cargo la custodia del archivo, del Directorio, libro de actas del Directorio y de las Asambleas y cualquier otro documento que le sea confiado;
d) Redactar la memoria anual y en general todos los documentos que le encomiende el Directorio.

Art. 25. El Secretario será suplido por otro miembro del Directorio que éste designe, en caso de ausencia por cualquier causa.

CAPITULO 7.o

Del Gerente

Artículo 26. La administración ejecutiva será ejercida por el Gerente, cuyas facultades, deberes y remuneración serán especificados por el Directorio, sin perjuicio de lo que disponen estos estatutos.

Art. 27. El cargo de Gerente podrá ser desempeñado por uno de los Directores. En el caso de que este nombramiento recaiga en persona extraña a la Sociedad, éste será obligado, antes de entrar a desempeñar sus funciones, a dar garantía por el fiel cumplimiento de sus deberes y obligaciones. El Directorio fijará, en este caso, la forma, naturaleza y monto de la garantía.

Art. 28. El Gerente, sea o no Director, será nombrado por el Directorio, siendo el encargado de realizar las operaciones sociales, encuadrándose dentro de las instrucciones generales y especiales que reciba el Directorio, el cual le otorgará los poderes necesarios con expresa determinación de las facultades que se le confieren.

Art. 29. El Gerente será el Jefe inmediato de la administración interna de la Sociedad, y bajo cuyas órdenes estará todo el personal, pudiendo, en casos urgentes, tomar todas aquellas medidas indispensables, las que deberá poner de inmediato en conocimiento del Directorio, así como por ejemplo, podrá suspender técnicos, empleados y obreros, a efecto de que el citado Directorio tome las medidas definitivas que correspondan.

Art. 30. El Gerente asistirá como asesor a las sesiones del Directorio con voz, pero sin voto. En el caso de que el Gerente sea Director, tendrá voz y voto.

Art. 31. En el caso de licencia, ausencia o enfermedad del Gerente el Directorio nombrará la persona que haya de sustituirlo, mientras dure el impedimento.

CAPITULO 8.o

Del Síndico

Artículo 32. La fiscalización de la marcha de la Sociedad corresponderá a un Síndico, quien será nombrado anualmente, así como el suplente respectivo, por la Asamblea General, debiendo recaer dichos nombramientos en contadores titulados. El Síndico y su suplente podrán ser reelectos.

Art. 33. Son deberes y facultades del Síndico las siguientes:

a) Examinar por lo menos cada tres meses, los libros y documentos de la Sociedad y verificar la exactitud de los balances anuales;
b) Asistir, teniendo voz pero no voto, a las sesiones del Directorio, siempre que lo estime conveniente;
c) Fiscalizar la administración de la Sociedad, verificando con frecuencia el estado de caja y la existencia, títulos y valores de toda especie;
d) Dictaminar sobre la memoria, el inventario y el balance presentados por el Directorio, debiendo formular previamente, ante éste, las observaciones que aquellos documentos merezcan, sin perjuicio de informar luego a la Asamblea;
e) Vigilar las operaciones de liquidación de la Sociedad;
f) Verificar el cumplimiento de los estatutos en lo que respecta a las condiciones establecidas para la intervención de los socios en la Asamblea;
g) En general, velar por que el Directorio cumpla las leyes, los estatutos y los reglamentos de la Sociedad.

Art. 34. El Síndico cuidará de ejercer sus funciones de modo de no entorpecer la regularidad de la administración social. La remuneración de sus servicios será fijada anualmente por la asamblea.

CAPITULO 9.o

De las Asambleas

Artículo 35. Las Asambleas son ordinarias o extraordinarias. La Asamblea General, debidamente constituída, representa a todos los accionistas y tiene las más amplias facultades para el gobierno de la Sociedad.

Art. 36. Las Asambleas Generales ordinarias tendrán lugar una vez por año, dentro de los noventa días posteriores al vencimiento del ejercicio, pronunciándose en primer término sobre la memoria anual que deberá elevar el Directorio acompañada del balance e inventario y distribución de utilidades propuestas, y procediendo a la elección de miembros titulares y suplentes del Directorio y del Síndico y su suplente, conforme vayan caducando o quedando vacantes los mandatos de los anteriores designados.

Art. 37. La Asamblea Extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el Directorio o cuando lo soliciten, por escrito, justificando su necesidad y objeto, accionistas que representen el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital realizado. En este caso, la convocatoria se hará para una fecha que esté comprendida dentro de los sesenta días de la presentación de la solicitud de los accionistas, y si no se hiciera, la convocatoria será ordenada por el Síndico.

Art. 38. En las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias sólo podrán tratarse los asuntos que figuren en el orden del día, el que será establecido por el Directorio y deberá publicarse en la respectiva convocatoria. El Directorio no podrá negarse a incluir en el orden del día de una Asamblea Extraordinaria los asuntos que figuren en un pedido hecho de acuerdo con el Art. 37.

Art. 39. Las convocatorias a Asambleas se harán conocer mediante dos publicaciones consecutivas en el "Diario Oficial" y en otro diario de la Capital de la República, de notoria circulación, indicando la fecha, lugar, hora de reunión y orden del día, debiendo empezar las publicaciones, cuando menos, con quince días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Art. 40. Los accionistas que quieran tomar parte en las Asambleas, depositarán en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o un documento que justifique a juicio del Directorio, la propiedad de las mismas. Del registro se les expedirá una boleta en la que constará el número de acciones, su numeración y el número de votos que corresponda, sirviendo dicha boleta de entrada al local de la reunión, donde cada accionista deberá firmar en el libro de asistencia.

Art. 41. A las Asambleas podrán concurrir representantes de los accionistas, siempre que estén munidos de autorización escrita, cuando se tratare de otros accionistas y cuando fueran personas extrañas a la Sociedad, los representantes deberán estar investidos de poder suficiente y en forma legal. Los Directores no podrán ser representantes de los accionistas.

Art. 42. La propiedad o representación de cada cinco acciones, dará derecho a un voto en las votaciones de las Asambleas, con las limitaciones establecidas en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 43. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o en su defecto por el Vicepresidente o en defecto de este último, por el Director que el Directorio designe, quien dirigirá en todos los casos las discusiones y votaciones. Actuará de Secretario el que lo sea del Directorio, y, en su ausencia, el accionista que designe la Asamblea.

Art. 44. Las resoluciones que adopte la Asamblea se asentarán en el libro de actas rubricado de la misma, cuyas actas firmarán el Presidente y el Secretario y dos accionistas designados por la Asamblea. Las actas serán extendidas y firmadas inmediatamente de celebrada la Asamblea.

Art. 45. El "quórum" de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias para sesionar y resolver requiere que se encuentren presentes o representados, cuando menos, el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital accionario integrado, y se resolverá válidamente por mayoría de votos presentes, exceptuáandose el tratamiento especial para los casos detallados en el artículo 46. Si a la primera citación no concurriese número suficiente para celebrar sesión, se convocará a nueva reunión, la que tendrá lugar dentro de los treinta días de la fecha fijada para la Asamblea primera. Para la segunda citación, se llenarán los mismos requisitos que para la primera; pero la Asamblea se constituirá cualquiera sea el capital representado, pudiendo adoptar resoluciones de cualquier naturaleza con el voto favorable de la mayoría de los asistentes.

Art. 46. La Asamblea Extraordinaria convocada para resolver sobre cualquiera de los puntos siguientes:

a) Disolución anticipada de la Sociedad;
b) Prórroga de su duración;
c) Fusión con otra sociedad;
d) Reducción del capital social;
e) Reintegración o aumento del mismo capital;
f) Cambio de objeto de la Sociedad, y
g) Cualquier otra modificación del acto constitutivo o de las bases fundamentales de los estatutos, deberá contar con la presencia de socios que representen por lo menos las tres cuartas partes del capital accionario y el voto favorable de accionistas presentes que representen la mitad, por no menos de dicho capital.

CAPITULO 10

Balance, reserva y distribución de beneficios

Artículo 47. El Ejercicio económico de la Sociedad termina el treinta y uno (31) de Marzo de cada año.

Art. 48. Al fin de cada ejercicio económico, el Directorio dispondrá la realización de un inventario del activo y pasivo y un balance general de la Sociedad. Las utilidades líquidas resultantes, previa deducción de las cantidades que el Directorio considere necesario destinar a la amortización de inmuebles, instalaciones, maquinarias, y demás bienes de la Sociedad, así como retribuciones extraordinarias al personal de la mis-

ma, se distribuirá del siguiente modo: Después de retirado el (6 o|o) para los miembros del Directorio, a repartir en proporción a su asistencia a las reuniones del mismo, el saldo se distribuirá así: el cinco porciento (5 o o) por lo menos, se destinará al Fondo de Reserva hasta que alcance éste el treinta por ciento (30 o|o del capital integrado. Cubierto este treita por ciento (30 o o) la Asamblea General resolverá, en cada caso, a propuesta del Directorio si este fondo de reserva, debe ser aumentado, fijándose en cada balance general, el porcentaje a aplicarse a este objeto. El resto de los beneficios se repartirá entre los accionistas proporcionalmete a sus aportes, siempre que la Asamblea no resuelva darle en todo o en parte otro destino y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 55.

Art. 49. Los dividendos no percibidos por los accionistas dentro de los cuatro años contados desde la fecha en que la Asamblea los acordó, se prescriben, pasando su importe, por el solo vencimiento del término a pertenecer a la Sociedad. No devengarán intereses los dividendos que estén en poder de la Sociedad.

CAPITULO 11

Disolución y Liquilación

Artículo 50. La liquilación de la Sociedad, cuando ésta se disuelva por vencimiento del plazo establecido en estos Estatutos y en los demás casos que éstos establezcan, o por lo que disponen las leyes de la República, se hará por el Directorio, debiendo ejercer el Síndico sus funciones de contralor.

Art. 51. Para los casos no previstos en estos Estatutos, regirán las disposiciones legales de la materia.

CAPITULO 12

Disposiciones transitorias

Artículo 52. La presente Sociedad se constituye para la fabricación y explotación en la República Oriental del Uruguay de las máquinas "express" y demás aparatos de cafetería que hasta ahora se han venido fabricando con las marcas "Romeo" y "Omega Urbe", propiedad la primera de la firma A. Monteys y Cía y la (2.a) segunda de la firma Aicardo Urbe, de Buenos Aires, siendo representantes de ésta, en la actualidad, para la República Oriental del Uruguay, los señores Estanislao Diez y Cía.

Art. 53. El primer Directorio estará integrado de la siguiente manera y sus miembros durarán cinco años en sus funciones: Titulares: Presidente, don Caricio Moro; Vicepresidente, don Emilio Fernández de Bobadilla; Secretario, don José Domínguez Noceto; Vocales: don Armando Diez y don Juan Ruiz. Suplentes: don Antonio Monteys; don Rodolfo Mainzer; don Héctor Diez; don Alberto Diez y don Manuel Varela, respectivamente

Art. 54. El primer Síndico titular será don Agustín Etcheverry y su suplente don Wáshington Aguiar.

Art. 55. Los señores Caricio Moro y Antonio Monteys, (grupo número uno); Armando Diez, Alberto Diez y Héctor Diez, (grupo número dos), y Aicardo Urbe y Emilio Fernández de Bobadilla, (grupo número tres), considerados como fundadores de la Sociedad, percibirán durante diez años, un dividendo adicional de dos por ciento 2 o|o) además de los dividendos que pudieran corresponderles en la distribución de utilidades. Disfrutarán de dicho adicional de dos por ciento (2 o|o) únicamente sobre las acciones en su poder hasta la suma de treinta mil pesos nominales ($ 30 000 00 vln.) por cada grupo.

Art. 56. Los señores don Caricio Moro y don Armando Diez, solos o conjuntamente, quedan especialmente encargados para gestionar y obtener la aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo y la correspondiente personería jurídica, aceptar las modificaciones que se introdujeren a los mismos por las respectivas autoridades antes de su aprobación; pedir la inscripción de los estatutos, una vez aprobados por el Poder Ejecutivo, en el Registro Público de Comercio, y hacer todas las gestiones necesarias para el cumplimiento del cometido que se les confía. Aprobados que fueron los estatutos que anteceden se resuelve dar por iniciadas las actividades de la Sociedad Anónima en formación y convocar al Directorio para la próxima reunión a celebrarse el día cuatro del corriente a la misma hora y en el mismo local. Siendo las catorce horas se dá por terminado el acto procediéndose a levantar la sesión. — C. Moro. — Armando Diez. — Alberto Diez —Aurelio Coalla. — Angel Ferrando. — F. Arturo Costas. — Héctor Diez. — J. Domínguez. — E. F. Bobadilla — Juan Ruiz. —Ant. Monteys. — R. Mainzer. — Esteban Duró. — Antonio Duró.

Certifico: a) Que el acta y estatutos que anteceden son copia fiel del original que se encuentra incorporado de fojas uno a trece del libro de actas de la "Industrializadora Nacional de Metales" Sociedad Anónima, que he tenido a la vista.

b) Que los referidos estatutos fueron aprobados en reunión de tres de Febrero del corriente año.

c) Que las firmas que preceden son auténticas y fueron puestas por los señores Caricio Moro, Armando Eusebio Diez, Alberto Diez, Aurelio Coalla, Angel Ferrando, Fernando Arturo Costas, Héctor Diez, José Domínguez Noceto, Emilio Fernández de Bobadilla, Juan Ruiz, Antonio Monteys, Rodolfo Mainzer, Esteban Duró (hijo), y Antonio Duró, personas hábiles y de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de los interesados expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a once de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres. — Juan C. Mussio Barreto.

Copia. — Montevideo, 15 de Mayo de 1943. — Señor Ministro de Hacienda, don Ricardo Cosio. — Señor Ministro: El que suscribe, C[illegible]ente de la Sociedad Anónima denominada: "Inamet", (Industrializadora Nacional de Metales S. A.), constituyendo domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1411 (primer piso), conforme a derecho se presenta y expone: Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de los estatutos de "Inamet" 'Industrializadora Nacional de Metales Sociedad Anónima) que se acompañan, debidamente certificados por el escribano señor Juan C. Mussio Barreto, está autorizado para gestionar del Poder Ejecutivo la correspondiente personería. Que en uso de esta facultad y en virtud de lo que establece el artículo 405 del Código de Comercio, solicito, del señor Ministro quiera acordar a la referida Sociedad la debida autorización, para su funcionamiento, aprobando a la vez sus estatutos. Solicito, asimismo, que en su oportunidad, se me devuelvan los originales para hacerlos inscribir en el Registro P. de Comercio, adjuntando a sus efectos, las copias respectivas. Sírvase el señor Ministro mandar en todo de conformidad y será justicia. — (Fdo.:) Antonio César Coelli, Abogado. — Caricio Moro, Presidente.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Infórme la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — (Fdo.:) Por el Ministro: Carlos M Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Mayo 19 de 1943. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y vuelva. — (Fdo.:) Juan Luis Antuña.

División Bancos y S A — Montevideo, Mayo 20 de 1943 — Tomado nota, vuelve al señor Inspector General. — (Fdo.:) S. Moreira Aguiar.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Junio 7 de 1943. — Señor Ministro: Los estatutos de la Sociedad "Industrializadora Nacional de Metales" Sociedad Anónima no contienen cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes, correspondiendo por lo tanto su aprobación En el artículo 21 inciso i) que se refiere a distribución de dividendos provisorios, sería conveniente agregar "y con autorización del Síndico" Saluda al señor Ministro atte. — (Fdo.:) L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 9 de 1943. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno. — (Fdo.:) Por el Ministro: Carlos M Montaño, Director G. de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 2.o turno. — Señor Ministro: Con agregación indicada por la Inspección General de Hacienda y Bancos al inc. i) al Art. 21, y atento a que los estatutos de la sociedad anónima denominada "Industrializadora Nacional de Metales Sociedad Anónima" (Inamet), no contrarían en esa forma nuestra legislación vigente, y siendo lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pueden ser aprobados y concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institutos o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el Art. 4.o de la ley de 9 de Junio de 1893 y a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección G. de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se devolverán los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que se proceda como lo previene el Art. 407 inc. 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Junio 11 de 1943. — (Fdo.:) A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 18 de 1943. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima denominada "Industrializadora Nacional de Metales S. A." (Inamet), a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica: Considerando que son lícitos los fines de dicha Sociedad, cuyo objeto principal es la importación, compra, fabricación y venta de máquinas de café "express" y aparatos de cafetería en general, y que sus estatutos no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación en vigencia al respecto; Atento a que iniciará sus actividades con un capital de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) el que podrá ser aumentado hasta quinientos mil pesos ($ 500.000.00): De acuerdo con lo opinado por la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Industrializadora Nacional de Metales S. A." (Inamet), con el agregado propuesto por la oficina citada precedentemente respecto al artículo 21, inciso i), y otorgarle la personería jurídica que solicita, en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el Art. 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como también el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.:) **AMEZAGA.** — RICARDO COSIO.

Es copia. — Montevideo, Junio 25 de 1943. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Caricio Moro, Presidente de la Sociedad Anónima (en formación)denominada: "Inamet", (Industrializadora Nacional de Metales S. A.), constituyendo domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1411 (primer piso) al señor Juez dice: Que con fecha 18 del corriente, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Inamet S. A." otorgando a esta sociedad anónima en formación, la correspondiente personería jurídica. De acuerdo con lo establecido en el Art. 56 de los referidos estatutos que se acompañan, el suscripto está facultado para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en consecuencia conforme a lo dispuesto por el Art. 407 del C. de Comercio, solicito: Se sirva disponer la inscripción de dichos estatutos, con la modificación por el Poder Ejecutivo, en el decreto de aprobación, así como su publicación, para lo cual adjunto los originales que pido me sean devueltos con la nota respectiva una vez cumplidas las diligencias solicitadas. Dejo constancia que las notificaciones correspondientes podrán ser hechas por el señor Alfredo G. Dupuy, como asimismo deberá entregarse a este señor, que también firma el presente, los documentos que adjuntamos y que previa tasación y pagos de las costas originadas, pido me sean devueltos.

Otrosí digo: En mérito a la proximidad de la feria judicial menor solicito se habilite la misma a los efectos de la publicación de los edictos. — Alfredo Dupuy. — C. Moro.

9160. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Vistos con citación del señor Fiscal de lo Civil decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten; rubríquense los libros que presenten devuélvanse los recaudos agregados y archívese. Al otrosí: Como pide. — Esteban D.Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo a veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y tres doy fe. — José T. Pereira, Actuario.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 18 al Fo. 61 vuelto y siguientes del Tomo Tercero del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — José T. Pereira, Actuario.

$437.00 — 6313.

POLICIA DE MONTEVIDEO

Segundo llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de materiales y accesorios para la confección de uniformes, para el personal del Cuerpo de Bomberos. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en

la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí esquina San José tercer piso. — La apertura de propuestas se efectuará el día 19 del corriente a las 15 horas en el mismo local, (5.o piso).

(Cuenta corriente) Jl.8-6413-v.jl.19.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

SILVIO SILVA y HUGO SILVA, uruguayos, empleados, domiciliados en la calle Uruguay número 805, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un modelo de Extracto para Jugadas de Loterías exclusivamente, del que se declaran autores y del que depositan dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Jl.8-6412-v.jl.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 40557

Montevideo, Julio 3 de 1943. — Con esta fecha el doctor Roberto J. Casamayou, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

"COLDENTPAST".

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.8-6405-v.jl.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 343

Llámase a licitación pública por tercera vez, con el nuevo plano y relación general para las obras de construcción de un pozo herético Escuela número 130 de Portones de Carrasco, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Julio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.8-6414-v.jl.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 342

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras complementarias en el edificio del Liceo Departamental de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 692-96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 17.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Julio de 1943 a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 5 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.8-6415-v.jl.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

AVISO

En la licitación de pavimentos de embaldozados, en las aceras de Punta del Este, Piriápolis, Maldonado y San Carlos, se avisa a los señores proponentes que se utilizará portland "Ancap" al precio del día en que se hagan las adquisiciones necesarias y sujeto a las variaciones que establezca la Ancap. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.8-6416-v.jl8.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Julio 8 de 1943

6.a Sección

FEDERICO FABIAN, 46 años, viudo, fotógrafo, alemán, domiciliaro en Río Branco 1228, y ANELORE MEIER, 20 años, divorciada, alemana, domiciliada en Río Branco, 1228.

KURT LUDEMANN, 44 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en Canelones, 794, y LOTTEFANNY MARKUS, 38 años, soltera, alemana, domiciliada en Canelones, 794.

7.a Sección

CANDIDO PRADO, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Minas 1835, y FELISA CASTRO ALVAREZ, 32 años, soltera, española, domiciliada en Minas 1835.

11.a Sección

TABARE GREGORIO ALVAREZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4727, y JULIA ESTHER CARRASCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4727.

12.a Sección

JULIO NOGEI FALL, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Florencio Escardó 1637, y RENEE IRIS GIANNECCHINI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Darwin 3292.

ENRIQUE ABELARDO OLASCOAGA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Carlos Roxlo, 1264, y CELESTE MARIA PORRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Rocha 2587.

OCTAVIO FILIPPI, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Herrero y Espinosa 1390, y OLINDA ELENA ALVAREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Estomba 3332.

OLEGARIO SOUZA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gambetta 1065, y MARIA BLANCA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliado General Flores, 2909.

13.a Sección

JUAN BERRUETA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia Frigorífico Nacional, y ROSA FERRARI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Barrio Casabó calle 1 número 161.

14.a Sección

GREGORIO CEDRES, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Colorado 1218, y GREGORIA OSPIRIA MARICHAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Dufort y Alvarez 3321.

ANTONIO ENRIQUE DANIEL RUBIO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 19 de Abril 3339, y RITA ARROSA PUPPO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 3339.

15.a Sección

JAIME GARCIA CAPURRO, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Andes 1287, y MARGARITA GIMENEZ DE ARECHAGA, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo de María 1019.

LUIS ALBERTO MUÑOZ CASTERAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1983, y BERTA RAQUEL LEDUC, 27 años, soltera, oriental domiciliada Juncal 1408.

LUIS IGNACIO GARMENDIA, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Roque Graceras 850, y MARIA ROSA LEAL ROLDAN, 24 años, soltera, domiciliada Canelones 2067.

VICTOR MANDUCA, 30 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Dr. Pablo de María 1291 bis, y DORA DELIA ISOLDA VITACCA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1923.

RAUL MERELLO SANCHEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pablo de María 1375, y AURORA DE LA VEGA HELGUERA, 24 años, soltera oriental, domiciliada Juan D. Jackson 891.

JOSE MARIA VILABOA, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Dufort y Alvarez 3292, y MARIA ESTHER NOVOA CASTRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 1915.

20.a Sección

MANUEL GONZALEZ GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Muñoz 4060, y RENATA FRAUSIN, 20 años, soltera, italiana, domiciliada A. Muñoz 4060.

ANTONIO MARTINKIVICH, 55 años, soltero, comerciante, ruso, domiciliado Cañas 6, y BENJAMINA BARRIOS, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Cañas 6.

MARIO PRADO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Salvo 9 b, y REGINA RENEE LEMA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Salvo 9 b.

JULIO SOZZO, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4280, e ISOLINA MOLINARI, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4280 bis.

WALTER INTROZZI, 24 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado S. Martínez 4072, y EDA LYDIA DEMEDICIS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 3933.

CARLOS MARROCHE, 39 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado J. Mármol 271, y MARIA DEL CARMEN SAAVEDRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada S. Lucía 4266.

RAUL AUGUSTO VIGNART, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4161, y MARIA MERCEDES LANS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4161.

21.a Sección

ABEL PERERA, 33 años, soltera, foguista, oriental, domiciliada en la avenida Peñarol 4667, y CELESTE AIDA VALENTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en la avenida Peñarol 4667.

PRUDENCIO CARNE, 34 años, soltero, agricultor, español, domiciliado Ganaderos 4242, y MARIA CELIA LUZARDO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4242.

23.a Sección

CARMELO MAXIMO MACELLARO, 33 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Galicia 2122, y FLOR TORANZA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2125.

24.a Sección

ALBERTO ENRIQUE BERMUDEZ BAYLEY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Haedo 3074, y ROSA BLANCA GARIN CAPUTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1461.

VICENTE CHIAINO, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Capitán Videla 3183, y RAQUEL SIMON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1474.

JOSE VARELA URES, 33 años, soltero, panadero, español, domiciliado Tomás Gómez 3829, y JOSEFINA GARCIA BARCA, 30 años, soltera, española, domiciliada Tomás Gómez 3829.

$2.00 P|p.v.jl.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA AMARANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Habilítase el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Jl.8-6411-vjl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en los autos caratulados "Banco de Crédito contra Juan Manuel Castro. — Ejecución de hipoteca", (libro 31, folio 772), se hace saber que el día 27 de Julio próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se procederá a la venta al mejor postor en remate público, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Solares de terreno, con el edificio, construcción y mejoras de toda índole que contiene y que se le agreguen, ubicados en la 10.a sección judicial de este departamento, los que se describen en el plano general de mensura y fraccionamiento levantado por el ingeniero agrimensor Vicente Ponce de León (hijo) de 1924 a saber: A) Solar empadronado con el número 149747 señalado en dicho plano con el número 258 de la manzana letra I, compuesto de una superficie de 619 metros 70 centímetros que se deslindan así: Oeste, en 10 metros de frente por el Camino a Punta Gorda (hoy avenida José María Paz) entre las calles Palmas y Ombúes y Brenda, distando el punto medio de su frente a estar al certificado de empadronamiento, 55 metros con 48 centímetros del punto que comienza la curva que forma la ochava de la esquina con la primera de las calles nombradas; Sur, con 61 metros 97 centímetros con solar 257 y fondos del 251; Este, en 10 metros

10 centímetros, con solar 243; Norte, en 61 metros 97 centímetros, con solar 259. — B) Solar empadronado con el número 149748 señalado en dicho plano con el número 259 de la manzana letra 1, compuesto de una superficie de 612 metros 55 decímetros que se deslindan así: Oeste, en 10 metros de frente sobre Camino a Punta Gorda (hoy avenida José María Paz) entre las calles Palmas y Ombúes y Brenda, distando el punto medio de su frente a estar según el certificado de empadronamiento, 45 metros 48 centímetros del punto que comienza la curva que forma la ochava de la esquina de la primera de las calles nombradas; Sur, en 61 metros 97 centímetros con solar 258 descripto anteriormente; Este, en 10 metros con solar 242; Norte, en 60 metros 54 centímetros con solar 260 y fondos del 265. — Se previene: que serán de cuenta del comprador las escrituras de compromiso y venta, lo mismo que los derechos universitarios, de venta y certificados, como así mismo el pavimento o saneamiento si éstos últimos se debieran. — Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. — Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. — Que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$64.00 Jl.8-6398-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE GUILLERMO MAZZIOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria para las publicaciones. — Montevideo, Julio 5 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.8-6403-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE CASTRO BASOA: citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.8-6404-v.jl19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN APESTEGUY y de la sucesión de doña ZELMIRA DIAZ DE APESTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria corriente a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 2 de 1943. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$4:50 Jl.8-6408-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANC.A DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO ZACARIAS RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria entrante a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.50 Jl.8-6418-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO JOSE VANZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que fué habilitada la próxima Feria Judicial de Julio, a los efectos de esta publicación. — Paysandú, 26 de Junio de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.50 Jl.8-6400-v.jl.19.

ADOLFO VAZQUEZ GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en los autos caratulados "Benito Báez contra VICTORIANA AMARILLO. Liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 27. Folio 518), se hace saber que el día 27 de Julio próximo a las 15 horas y 30 en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Adolfo Vázquez Gómez con asistencia del señor Alguacil a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes del avalúo practicado en autos (Avalúo pesos 3.000.00) el siguiente bien: un terreno con lo en él construído y demás mejoras, empadronado con el número 47.067, situado en "Peñarol" vigésimoprimera sección judicial de este Departamento, designado con el número 13 de la fracción "D" en el plano del agrimensor Carlos Burmester de Marzo de 1906 según el cual se compone de trescientos ochenta y seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados que se deslindan así: 9 metros de frente al Noroeste, a la calle Frank Henderson entre las de Senen M. Rodríguez y Humpray Chamberlain, distando el punto medio 39 metros 50 centímetros de la esquina última; por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sureste, por donde linda con el solar 16; al Noreste, los solares 17 a 21, y al Suroeste, el solar 12. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración, certificados y todo lo demás inherente a la misma, son de cargo del comprador. C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523, 7.o piso), a disposición de los interesados. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. —Montevideo, Junio 24 de 1943. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Para más datos ver al martillero en 25 de Mayo 641.

$40.20 Jl.8-6442-v.jl.24.

RUBEN ALBERTI CRUZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada con fecha 18 de Junio de 1943, en autos: "Idilio Correa por la incapaz Idilia Petrona Correa. Solicita venta en almoneda de los derechos y acciones de su pertenencia". (Libro 17, número 492, folio 315), se hace saber al público en general que el día 28 de Julio del corriente año, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 579, por señor Alguacil asistido del Actuario y por intermedio del Pregonero designado, señor Ruben Alberti Cruz, se procederá a la venta en almoneda y con la base de un mil trescientos pesos, de todos los derechos y acciones que le corresponden a la incapaz Idilia Petrona Correa en la sucesión de su madre doña Cecilia Brígida Medeiros. — Se previene: — 1.o No se aceptará oferta alguna inferior a la base fijada de un mil trescientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, como garantía; 3.o Todos los antecedentes relacionados con los derechos y acciones que se venderán en almoneda, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados, y 4.o Los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. Se habilitó la feria menor próxima a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1943. — Pedro Méndez Vallony, Actuario Interino.

$31.20 Jl.8-6402-v.jl.24.

OSCARIA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Julio de 1943 a las 17 y 30 horas en sus oficinas de la calle Gral. San Martín 2505 co nel objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la Memoria, aprobación del Balance General y cuadro de Gánancias y Pérídas, período 28 de Febrero a 30 de Junio de 1943. 2.o Consideración del informe del Síndico. — Montevideo, Julio 5 de 1943.

$4.50 Jl.8-6407-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Morey y González" explotando un negocio de panadería en la calle Sierra número 2050 y el socio José González vendió su parte al socio Juan Morey, quien continuará con el mencionado negocio. Los interesados deberán presentarse en la escribanía Arrillaga Safons en la calle Buenos Aires número 479 en término legal. — Montevideo, Julio 2 de 1943. — José González. — Juan Morey.

$5.00 Jl.8-6420-v.jl.27.

EXTRAVIO DE UNA LIBRETA DE COMPRA Y VENTA

Expedición de duplicado

Habiéndose extraviado la libreta de compra y venta de un solar propiedad de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y a nombre de Juan José Piana, ubicado en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la plaza circular, empadronado con el número 145135 y señalado con el número 3 del plano del agrimensor F. Lacueva Castro, de Octubre de 1930, se hace saber: Que si en el plazo de 15 días a partir de la última publicación de este aviso no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha libreta a favor del nombrado prometiente comprador. — Montevideo, Enero de 1943.

$7.60 Jl. 8-6410-v.jl.27.

OSCARIA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el día 20 de Julio a las 17 horas en sus oficinas de la calle General San Martín 2505 con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la Memoria, aprobación del Balance General y cuadro de Ganancias y Pérdidas, período 7 de Noviembre de 1941 a 27 de Febrero de 1943. — 2.o Consideración del informe del Síndico. — Montevideo, Julio 5 de 1943.

$4.50 Jl.8-6406-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances del señor A. Costas Cabezas, en la calle Paysandú número 1879, hemos contratado vender a la firma Valentín Barona y Compañía, la casa de comercio en el ramo de Almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Uruguay número 1501 esquina Vázquez de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de la ley. — Montevideo, Julio 6 de 1943. — Lupo, Mateo y Compañía. — Valentín Barona y Compañía.

$5.00 Jl.8-6417-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, calle Paraguay número 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Presidente Oribe número 1752, en el ramo de almacén de comestibles a favor del señor León Der Hagobian. — Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Julio de 1943. — Sarkis Darakjian. — León Der Hagobian. — Gaspar Panzera.

$5.00 Jl.8-6409-v.jl.27.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria para el viernes 16 del corriente a la hora 15 y 30, en el local de este Banco, calle Sarandí número 402, con el objeto de dar cuenta de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado, acordar el dividendo a repartirse, proceder a la elección de tres titulares y cuatro suplentes para Directores y de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Cuentas.

Para tener voto en la asamblea los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en el Registro de la Secretaría hasta un día antes de la reunión. — Montevideo, Julio 8 de 1943. — El Gerente.

$12.00 Jl.8-6384-v.jl.16.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

La Suprema Corte de Justicia, con fecha 8 de Marzo de 1935, dispuso que los pagos previos de edictos se hagan en todos los casos, con estas únicas excepciones contenidas en la vista del señor Fiscal:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 25 de Junio de 1943

Angela Detrani de Candessaro, italiana, 72 años, viuda, A. P. del Campo.
Búgido Castro, oriental, 70 años, soltero, A. P. del Campo.
Tereza Tabio de Rial, española, 64 años casada, Uruguay 1684.
Miguel Pepe, oriental, 27 años, casado, H. Pasteur.
María Celia Calo Novo, oriental, 1 mes y medio, Agraciada 2410.
Domingo Ziroño, italiano, 82 años, viudo, Gaboto 1138.
Catalina Fortuna de Dragomani, italiana, 81 años, casada, Justicia 2182
Eulogia Quesada de Alfonso, oriental, 38 años, casada, C. S. Bois.
José Vázquez, español, 49 años, casado, Burdeos 135.
Eusebia Barboza, oriental, 54 años, soltera, H. Vilardebó.
Hermenegilda Bentancor de López, oriental, 80 años, G. Flores 2392.
Lupercio Eduardo Roba, oriental, 62 años, casado, Portugal, 3166.
Pedro Eusebio Charlone, oriental, 68 años, casado, H. Maciel.
Juan Pedro Correa, oriental, 5 horas, Casa del Niño.
Margarita Ferrer de Pons, oriental, 90 años, viuda, Sierra 2107.
Santiago Antonio Guagliata, oriental, 38 años, soltero, S. Bolívar 1283.
Juan Anowilh, oriental, 63 años, casado, Mena 4442.
Encarnación Fraga de Poseiro, española, 66 años, casada, E. Muñoz 909.
Lidia Delfina Bustamante, oriental 4 meses, H. P. Visca.
Octavio Podestá, oriental, 36 años, casado, Pando 2320.
Ramona Castro de Olivera, oriental, 45 años, casada, H. Pasteur.
Justa Píriz de Díaz, oriental, 82 años, casada, Millán 4269.
Apolinario Caballero, oriental, 60 años, divorciado, H. Maciel.

Día 26 de Junio de 1943

Antonio Ces, español, 53 años, soltero I. de E. Infecciosas.
Eulogio Céspedes, oriental, 74 años soltero, H. Pasteur.
Carlos Fernández, oriental, 3 meses, 25 de Agosto 394.
Remigio Fernández, oriental, 57 años casado, P. Libertad 1166. Ap. 11.
Carmen María de los Angeles Franchetti, oriental, H. P Rossell.
Lilyan Raquel Díez Acosta, oriental, 3 días, Casa del Niño.
Francisco Dellacá, italiano, 89 años, viuda, Agraciada 3008.
Carmen Magdalena Gardella, oriental, 56 años, soltera, E. Acevedo 1336.
Teresa Gómez, oriental, 7 meses, H. P. Rossell.
Luis Ghersi, italiano, 84 años, casado, H. Italiano.
Nicasia García de García, oriental, 75 años, viuda, H. Pasteur.
Fortunata González, oriental, 20 años, soltera, H Vilardebó.
Juan José Martino, oriental, 34 años, casado, Tuyutí 2781.
Carmen M. Olivera, oriental, 19 años soltera, H. Vilardebó.
Luisa Navarro de Cesares, oriental, 116 años, viuda, G. Flores 392.
Rita Núñez de Melgarejo, oriental, 58 años, viudaaños, viuda, Rivera 2520.
Atanasio Genaro Pérez, oriental, 67 años, casado, Larravide 2470.
Nicolás Paretti, oriental, 75 años, casado, Arenal Grande 2637.
Blanca Esther Pereira de Vázquez, oriental, 30 años, casada, Carabelas 3124.
Paula Risso de Torres, oriental, 40 años, casada, Industria 2879.
Nicolasa Rodríguez de Cabrera, oriental, 59 años, casada, H. Pasteur.
Gioconda Sandoval, oriental, 24 años, soltera, C. S. Bois.
Alejandro Zadroga, polaco, 33 años, casado, H. Pasteur.
Sebastián Rudecindo Uberto, oriental, 43 años, casado, G. Flores 2354.
Felicia Velázquez de Riveir, oriental, 30 años, casada, H F. Ferreira.
Nicolás Vitales, italiano, 70 años, casado, H. Maciel.
Domingo Valli, oriental, 54 años, casado, H. Pasteur.

Día 27 de Junio de 1943

Sara Lemos de Luzardo, oriental, 50 años, casada, Tobas 3640.
Piedad Lamas Oliver, oriental, 19 años, soltera, Azara 3764.
Margot Elisabet Benavente, oriental, 8 años, H. P. Visca.
Lila Facal de Calleros, oriental, 27 años, casada, Veracierto 2848.
Delicia A. de Moreno, argentina, 82 años, viuda, Democracia 2127.
Rosa Margarita Gamboa, oriental, 5 meses, Ascasubi 4542.
Fabiana Denis de Obaldía, oriental, 57 años, viuda, H. Pasteur.
Justo López, oriental, 35 años, casado, Ramos 4367.
María Elena Lado, oriental, 9 meses, Capitán Florencio 4092.
José Maceo, italiano, 64 años, H. Maciel.
Angela Condom Buroso, oriental, 55 años, soltera, Gaboto 1532.
Faustino Rodríguez, oriental, 36 años soltero, H. Pasteur.
Teodoro Enrique Basso, oriental, 59 años, casado, Oficial 953.
Juan Péndola, oriental, 52 años, soltero, Doctor D. Terra 1542.
Elisa Rita Prieto de Parodi, oriental, 55 años, viuda, J. H. y Reissig 750.
Eugenio Conde, oriental, 68 años, casado, H. Maciel.
Juana Campilli de Tripaldi, italiana, 82 años, viuda, Espinillo 1325
Angela Romero de Rodosto, oriental 95 años, soltera Piedra Alta 1865.
Ramona Medina de Aparicio, oriental 69 años, viuda, Gaboto 957.
Antonia Clara Caggino, oriental, 64 años, soltera, H. Vilardebó.
Julio César Hernández, oriental, 20 meses, H. P. Visca.

Día 28 de Junio de 1943

María L. Ferrando de Viale, oriental 72 años, viuda, Chaná 2062.
José J. Bernengo, oriental, 54 años, viudo, H. Maciel.
Memina Rijo de Sosa, oriental, 58 años, casada, H. Vilardebó.
Luis Nicolás Avallone, italiano, 81 años, viudo, Burgues 3390.
Catalina C. de Santana, oriental, 64 años, viuda, L. de la Torre 614.
Magdalena B. de Blanco, oriental, 83 años, viuda, C. Miró 2734.
Dolores D. de Aguiar, española, 84 años, viuda, H. Pasteur.
Dionisio R. Correa, oriental, 35 años, viudo, P. Cardeiro 1111.
Juan C. Rossi, oriental, 3 días, Casa del Niño.
Martha Godoy, oriental, horas, Casa del Niño.
Alberto Godoy, oriental, horas, Casa del Niño.
Agueda Carvajal de Prieto, oriental, 58 años, casada, H. Maciel.
María Luisa Aldao, oriental, 5 días, H. P. Rossell.
Freddy Orosmán Castro, oriental, 2 días, H. P. Rossell.
Juana Caballo de Pico, oriental, 50 años, viuda, C. Roxlo 1323.
Petra P. de Fernández, española, 57 años, casada, Godoy 4548.
Blanca V. Tobías de Varela, oriental, 30 años, casada, H. Pasteur.
Juana Saulle de Bettin, 34 años, casada, H. F. Ferreira.
María I. Camiño Fernández, oriental, 17 años, soltera, I. de E. Infecciosas.
Angela Calo de Ifrán, oriental, 47 años, casada, H. Maciel.
Adela Orsina, oriental, 36 años, soltera, H. P. Rossell.
Santos Torres, oriental, 23 años, soltero, H. F. Ferreira.
Nishan Der Garabedian, armenio, 75 años, casado, R. Janeiro, 4077.
Evarista Sena, oriental, 74 años, soltera, V. Y. Pinzón 41.
Elsa Chiappe de Manzochi, 15 años, casada, H. P. Rossell.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 2765 Y 2766

Solicitudes despachadas el día 25 de Junio de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|18246, Ferrocarril C. del Uruguay, C, Paraguay, Leña combustible para locomotoras, 3 693.
7|18189, A. N. C. A. P., A, Argentina, Leña de quebracho, 5 892.
7|18190, A. N. C. A. P., A, Argentina, Leña de quebracho, 2 539.
7|18191, A. N C. A. P., A, Argentina, Leña de quebracho, 21.515.
7'18195, A. N C. A. P, A, Argentina, Leña de calefacción, 5.332.
7|18192, A N. C. A. P., A, Argentina, Maíz-combustible para la U. T. E., 7.164.
7|18193, A. N. C. A. P., A, Brasil, Carbón mineral para la U. T. E, 4.311.
7|18194, A. N. C. A. P., A, Brasil, Carbón mineral para la U. T. E., 4.546.

PLANILLAS N.os 2767 AL 2780

Solicitudes despachadas el día 26 de Junio de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7'18235, Cía Industrial Farmacéutica Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Productos químicos, 32.

7|18207, Carlos Ferrés (hijo), A, Estados Unidos de Norte América, Especialidades farmacéuticas, 85.
7|18250, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Acetato de plomo, 184.
7|18198, S. I. A. M., Torcuoto Di Tella, A, Estados Unidos de Norte América, Cloruro de metilo, 6.446.
7|18150, Di Bello Hnos., A, Inglaterra, Entretela de crin, lana y algodón, 137.
7|18150, Di Bello Hnos., A, Inglaterra, Tej. de seda artificial, 81.
7|18154, Di Bello Hnos., A, Inglaterra, Casimires de lana, 427.
7|18168, Fáb. Urug. Barnices "Luis Di Carlo, A, Inglaterra, Azul para fab. tintas litográf., 653.
7|18176, Acquarone y Russo, A, Inglaterra, Colores secos para pinturas, 1.467.
7|18228, Meindl Hnos., A, Inglaterra, Casimires de lana, 246.
7|18230, Meindl Hnos., A, Inglaterra, Casimir de lana, 306.
7|18151, Di Bello Hnos., A, Inglaterra, Casimires de lana, 806.
7|18153, Di Bello Hnos., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 64.
7|18225, Luis Costa y Cía., A, Inglaterra, Juegos de loza para sandwiches, etc., 697.
7|18229, Meindl Hermanos, A, Inglaterra, Casimir de lana y algodón, 12.
718247, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Inglaterra, Anilinas, 9.386.
7|18249, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Inglaterra, Azul de Prusia, 2.031.
7|18255, Corporación Comercial S. A., A, Inglaterra, Casimir de lana y algodón, 419.
7|18262, Casa Domingo Basso de Basso Ferrés y Scasso Ferrés y Scasso Lda., B, Chile, Porotos, 540.
7|18259, González Danrée Hareau y Peyrou, A, Chile, Arvejas secas, 35.
7|18337, S. A. Urug. de Alpargatas, A, Estados Unidos de Norte América, Motores para máq. textiles, 799.
7|18185, Dirección de Agronomía, A, Estados Unidos de Norte América, Lápara para radio transmisión, 346.
7|18173, Metro Goldwyh Mayer del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máq. proyección, 842.
7|18172, Metro Goldwyn Mayer del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Carbones para máq. proyección, 374.

PERMISOS DE DESPACHO (U$S)

7|18253, Frigorif. Anglo del Uruguay, A, Argentina, Sal marina, 1.374.
7|18254, Cía. Swift de Montevideo S. A., Argentina, Repuestos máq. industriales, 622.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|18175, Pesce y Simeone S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Perfiles de hierro, 721.
7|18169, Emilio Fontana S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Fieltro asfáltico. 1.700.
7|18159, F. Rocco Sociedad Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre galvanizado liso, 1.347.
7|18174, Francisco Massaferro, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrios para construcción, 6.964.
7|18222, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Palas, 336.
7|18170, Nanuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, 16.
7|17964, A. Vieytes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Fletes y gastos (cera para dientes), 13.
7|18241, Héctor García Sueta, A, Brasil, Porotos de color, 4.590.
7|18148, Francisco Alonso Adami, C. Brasil, Chupetes para mamadera, 92.
7|18183. Calveiro y Cía., A, Brasil. Tej. de algodón, 871.
7|18161, Soler Hnos. S. A., A, Brasil, Tej. de algodón. 1 514.
7|18224. J. P. Baridón y Cía., A, Brasil, Tizas para sastres, 697.
7|18201, Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
7|18239, Héctor García Sueta, A, Brasil, Lentejas, 2.000.
7|18187, Francisco Irastorza, A, Estados Unidos de Norte América, Perfume sintético (materia prima), 685.
7|18248, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América. Esencias para perfumes, 808.
7|18338, S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, A, Estados Unidos de Norte América, Barras de acero ejes maquinarias, 480.
7|18186, Carlos Dighiero e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Agujas para máquinas de coser indus., 168.

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|18041, A. López y Cía. Limitada, A, Argentina, Vino, tinto y blanco, 29.
7|18023, Marcial Toupet y Cía., A, Argentina, Tules de seda artificial para sombreros, 74.
7|18049, Tapié y Cía., A, Argentina, Abanicos (muestrario), 9.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|18264, Cía. de Productos Agrícolas S. A., C, Argentina, Maíz para consumo, 12.100.
7|18251, Manuel Trujillo, C, Argentina, Maíz en grano para forraje, 8.040.
7|18267, Cía. de Productos Agrícolas S. A., C, Argentina, Maíz para consumo, 6.378.
7|18266, Cía. de Productos Agrícolas S. A., C, Argentina, Maíz para consumo, 11.935.
7|18256, González Danrée Hareau y Peyrou, C, Argentina, Ciruelas secas, 173.
7|18268, Lignieres, Cía. G. de Vacunas y Sueros, C, Argentina, Vacunas con el carbunclo y mancha, 61.
7|18257, González Danrée y Peyrou, C, Argentina, Orejones damasco, 88.
7|18261, Sedalana S. A., C, Argentina, Repuestos para máqs. ind. flete y gastos, 5.
7|18243, Noguera y Cía., A, Argentina, Tiza en polvo, 356.
7|18221, Carlos Sanguinetti y Cía., A, Argentina, Tejido de algodón, 1.414.
7|18197, A. N. C. A. P., A, Argentina, Papeles sensibilizados, 19.
7|18177, Beisso y Cía., A, Argentina, Cápsulas gelatina vacías, 68.
7|18167, Cassarino Hermanos, A, Argentina, Arts. de ferretería, 142.
7|18165, Campomar y Soulas S. Anónima, A, Argentina, Productos auxiliares para tintorería, 281.
7|18196, A. N. C. A. P., A, Argentina, Termómetros para laboratorio, 136.
7|18270, Mazzei y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas para radio, 24.
7|18070, Antonio Ferro e Hijos S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Hierro en barras, 1.300.
7|18071, Antonio Ferro e Hijos S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Hierro en barras y en planchas, 2.300.

PLANILLAS N.os 2781 AL 2792

Solicitudes despachadas el día 28 de Junio de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|18252, Frigorif. Anglo del Uruguay, A, Inglaterra, Carbón mineral Cardiff, 43.629.
7|18406, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en barras (plachuela), 1.575.
7|18396, Administración Gral. de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del E., A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricantes para motores, 3.175.
7|18376, Emilio Coelli y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas para carpintero, 77.
7|18409, Danrée y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para automóviles, 92.
7|18401, Jaroslav Zemán, A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas para aparatos de radio, 114.
7|18410, Servicio de transmisiones (Ex Dirección General de Comunicaciones), A, Estados Unidos de Norte América, Válvulas Federal, 723.
7|18308, Pablo Ferrando S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Aparatos científicos y de laboratorios, 38.
7|18304, Pablo Ferrando S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Armazones para anteojos, 87.
7|18278, Emilio Coelli y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Ganchos y cancamos, 198.
7|18405, Alberto J. Sanz, A, Estados Unidos de Norte América, Tornillos y tuercas de hierro, 66.
7|18353, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Platos para sopa, de loza, 3.
7|18325, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Cepillos de dientes, 5.
7|18277, Emilio Coelli y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Cerrajería, 129.
7|18271, Acquarone y Russo, A, Inglaterra, Colores secos para pinturas, 117.
7|18275, Cooperativa Municipal de Consumo Ltda., A, Inglaterra, Casimir de lana y algodón, 157.
7|18281, Dolmenit S. A., A, Inglaterra, Pasta adhesiva para unión canales, 685.
7|18385, Diggs y Macdevitt, Soc. Anónima, A, Inglaterra, Cintas para máquina de escribir, 1.741
7|18399, Zubirí y Cía., S. A. Comercial e Ind., A, Inglaterra, Pintura al agua en pasta, etc., 1.866.
7|18004, Helios S. A., A, Inglaterra, Loza para mesa, 903.
7|18400, Zubirí y Cía. S. A. Comercial e Ind., A, Inglaterra, Barniz, 1.161.
7|18384, Domingo Aliverti, B, Brasil, Lápices y útiles escolares, 510.
7|18320, Soler Hnos. S. A., C, Brasil, Tejidos de algodón, 12.000.
7|18319, Soler Hnos. S. A., C, Brasil, Tej. de seda artificial, 10.000.
7|18315, Ouri y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
7|18062, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Gastos (barras e hilos de cobre).
7|18063, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Gastos (cuchillos cabo de madera), 1.
717949, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata sin trabajar, 90.837.
7|18213, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Piez. de acero para máq. ind. comp. de aire, 106.